



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "AL GAU, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ADRIANA VIGIL ARAGÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. El Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4. El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
 - 1.5. Con fecha 06 de enero de 2016, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00114 autorizada por la C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en la partida presupuestal 35801 (Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

- 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, en su carácter Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa como Administrador del presente instrumento, al Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7. Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Número LA-016000997-E51-2016 de carácter Nacional, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el día 7 de julio de 2016; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes
- 1.8. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.9. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Apoderada Legal, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 6,094, de fecha 20 de octubre de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público No. 228 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 326,219, de fecha 30 de noviembre de 2004.
 - 2.2. La C. Adriana Vigil Aragón, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderada Legal de "Al Gau, S.A. de C.V.", mediante la Escritura Pública Número 22, 997, de fecha 30 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes GAU041020371.
 - 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
 - 2.5. La C. Adriana Vigil Aragón, en su carácter de Apoderada Legal, se identifica en este acto con pasaporte número GI4446755, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el año 2014.
 - 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal GAU041020371, y tiene como objeto social entre otros: prestar el servicio de mantenimiento y limpieza, dentro y fuera de la República Mexicana, a toda persona física o moral pública, administrativa o judicial; contratando para ello a todo el personal necesario y pudiendo comprar, vender, arrendar, subarrendar, todo tipo de bienes muebles, o inmuebles para la consecución del presente objeto.
 - 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **MEDIANA EMPRESA** por contar con 300 (trescientos) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 0 (cero) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$14'998,834.00 (catorce millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2016, presentó copia de respuesta, de fecha 12 de julio de 2016, con número de folio 16NA7920028, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.13. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 20 de julio de 2016, con número de folio 146902504190861591835, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.14. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.15. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.
- 2.16. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.17. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

- 2.18. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Hacienda de Amazcala No. 32, Col. Floresta Coyoacán, Del. Tlalpan, C.P. 14310, Ciudad de México. Teléfono: 56795554. Correo Electrónico: avigil@abbahe.mx.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 127 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (21 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (32 fojas útiles), Junta de Aclaraciones (13 fojas útiles), Propuesta Técnica (54 fojas útiles) y Propuesta Económica (07 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 08 de julio y concluirá el 31 de diciembre de 2016 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$6'174,862.07 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) más la cantidad de \$987,977.93 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$7'162,840.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$15'437,155.17 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) más la cantidad de \$2'469,944.83 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

contrato asciende a la cantidad de \$17'907,100.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A.
1	SUPERVISOR	\$235.00	\$37.60	\$272.60
	PULIDOR	\$180.00	\$28.80	\$208.80
	AFANADOR	\$135.00	\$21.60	\$156.60

PARTIDA	ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DOMINGOS SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DOMINGOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DOMINGOS CON I.V.A.
1	SUPERVISOR	\$235.00	\$37.60	\$272.60
	PULIDOR	\$180.00	\$28.80	\$208.80
	AFANADOR	\$135.00	\$21.60	\$156.60

PARTIDA	ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA FESTIVO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA FESTIVO CON I.V.A.
1	SUPERVISOR	\$235.00	\$37.60	\$272.60
	PULIDOR	\$180.00	\$28.80	\$208.80
	AFANADOR	\$135.00	\$21.60	\$156.60

PARTIDA	ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO
		SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.	SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS	SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS CON I.V.A.
1	SUPERVISOR	\$150.00	\$24.00	\$174.00
	PULIDOR	\$150.00	\$24.00	\$174.00
	AFANADOR	\$110.00	\$17.60	\$127.60

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
ACEITE ROJO LUSTRADOR PARA MADERA TRES EN UNO DE 240 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$23.88	\$3.82	\$27.70
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	\$592.99	\$94.88	\$687.87
ACIDO OXÁLICO BULTOS DE 25 KG ZEP-MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	BULTO	\$49.00	\$7.84	\$56.84
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	\$12.16	\$1.95	\$14.11
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$21.21	\$3.39	\$24.60
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	\$135.00	\$21.60	\$156.60
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDÍN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML.GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$38.40	\$6.14	\$44.54
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	\$13.93	\$2.23	\$16.16
BASE AHULADA PARA PULIDORA, DE 192 DE DIÁMETRO ALIM EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$482.00	\$77.12	\$559.12
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS Y W.C.S/M	PIEZAS	\$11.47	\$1.84	\$13.31
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PIEZAS	\$18.50	\$2.96	\$21.46
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	\$525.00	\$84.00	\$609.00
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	\$525.00	\$84.00	\$609.00
BONET PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$348.45	\$55.75	\$404.20
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$4.80	\$0.77	\$5.57
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$36.76	\$5.88	\$42.64



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
CEPILLO BASE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$485.00	\$77.60	\$562.60
CERA BRILLO PARA PISOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	\$700.00	\$112.00	\$812.00
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETES	\$19.35	\$3.10	\$22.45
CREOLINA EXTRA PODELI DE UN LITRO PRODELI EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITROS	\$28.53	\$4.56	\$33.09
CLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	\$71.25	\$11.40	\$82.65
CUBETA DE PLASTICO, FLEXIBLE DEL No 14 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$24.80	\$3.97	\$28.77
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 16 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$27.46	\$4.39	\$31.85
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$36.80	\$5.89	\$42.69
CUNAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	\$21.96	\$3.51	\$25.47
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	\$204.83	\$32.77	\$237.60
DISCO BLANCO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$70.70	\$11.31	\$82.01
DISCO CANELA PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$73.28	\$11.72	\$85.00
DISCO NEGRO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$73.28	\$11.72	\$85.00
DISCO VERDE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$73.28	\$11.72	\$85.00
DESENGRASANTE MULTIUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$360.00	\$57.60	\$417.60
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$43.60	\$6.98	\$50.58
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS	\$40.26	\$6.44	\$46.70
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO GRANDE PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$16.90	\$2.70	\$19.60
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$11.81	\$1.89	\$13.70
ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA DE 11 CM S/M	PIEZAS	\$23.80	\$3.81	\$27.61
ESCOBILLÓN PARA W C PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$13.25	\$2.12	\$15.37
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$11.25	\$1.80	\$13.05
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$9.75	\$1.56	\$11.31
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$8.36	\$1.34	\$9.70
FRANCLA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	\$341.56	\$54.65	\$396.21
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$6.90	\$1.10	\$8.00
JABÓN PASTILLA PARA MANOS, 50 GRS ROSA VENUS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$4.75	\$0.76	\$5.51
JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$26.00	\$4.16	\$30.16
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS THIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$265.00	\$42.40	\$307.40
JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$19.91	\$3.19	\$23.10
JALADOR DE PISO DE 40 CM.IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$21.20	\$3.39	\$24.59
JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	\$160.43	\$25.67	\$186.10
LIJA DE AGUA DEL No 100 S/M	PIEZAS	\$7.45	\$1.19	\$8.64
LIQUIDO LIMPIADOR DE METALES BRASSO DE 200 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	\$49.74	\$7.96	\$57.70
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$170.00	\$27.20	\$197.20
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$177.00	\$28.32	\$205.32
LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$126.25	\$20.20	\$146.45
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$11.38	\$1.82	\$13.20
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS THIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$85.00	\$13.60	\$98.60
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	\$160.00	\$25.60	\$185.60
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$28.88	\$4.62	\$33.50
LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML.BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$35.03	\$5.60	\$40.63
MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTÓN S/M	PIEZAS	\$25.00	\$4.00	\$29.00
MASTER LIMPIAVIDRIOS ANCHO 45 CM CON BASTÓN S/M	PIEZAS	\$32.00	\$5.12	\$37.12
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR.SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$29.50	\$4.72	\$34.22



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$10.30	\$1.65	\$11.95
MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	\$50.80	\$8.13	\$58.93
MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	\$54.65	\$8.74	\$63.39
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$192.00	\$30.72	\$222.72
PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 500 MTROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$20.00	\$3.20	\$23.20
PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	\$239.66	\$38.35	\$278.01
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS.SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$4.95	\$0.79	\$5.74
PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLÓGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$16.50	\$2.64	\$19.14
PIEDRA POMEY, A GRANEL	KILOS	\$7.00	\$1.12	\$8.12
RECOGEDOR METALICO CON BASTO DE 90 CM DE ALTO	PIEZAS	\$14.40	\$2.30	\$16.70
REMOVEDOR DE CERAS, CUBETA DE 19 LITOS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$380.00	\$60.80	\$440.80
SARRICIDA, CUBETAS DE 19 LITOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$230.85	\$36.94	\$267.79
SELLADOR PARA PISOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$745.00	\$119.20	\$864.20
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/ 6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$214.12	\$34.26	\$248.38
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$115.14	\$18.42	\$133.56

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del día 08 de julio y hasta 31 de diciembre de 2016.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico: juan.cardona@semarnat.gob.mx y antonio.rios@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.****SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, con el apoyo de la Jefatura de Administración de Inmuebles, a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.**

convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de “EL PROVEEDOR”, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato “Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema eScinco”, o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)]. .

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

“LA SEMARNAT” podrá acordar con “EL PROVEEDOR” por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y “EL PROVEEDOR” no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que “LA SEMARNAT” lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de “EL PROVEEDOR” a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de “LA SEMARNAT”, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de “EL PROVEEDOR”, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA SEMARNAT” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por “EL PROVEEDOR”.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con dicha entrega, “LA SEMARNAT” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA SEMARNAT”. “LA SEMARNAT” procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien “EL PROVEEDOR” cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de “LA SEMARNAT”.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.****DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES**

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza divisible que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por “LA SEMARNAT”.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe de hasta \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente durante la vigencia del contrato, a más tardar el día de inicio de la prestación del servicio. Este documento deberá ser entregado en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe “EL PROVEEDOR” se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de quince días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1.	Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el punto 1 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
3.5	Por no dar inicio al servicio extraordinario en la fecha y hora requerida, de acuerdo al punto 3.5 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
3.6	Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido en el punto 3.6 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
3.10	Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado señalado en el punto 3.10 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
3.3	Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.3 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
3.7	Por la no entrega del material completo del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.7 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Quando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO	CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
15.	Por cada falta del personal solicitado	Se deducirá el costo diario del personal conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
15.	Por no prestar el servicio conforme a las Especificaciones Técnicas.	1% del valor del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada ocasión que ocurra.
15.	Por no presentar los productos conforme las características solicitadas.	1% del valor de los productos, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada ocasión que ocurra.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- F. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.**

- G. Si “EL PROVEEDOR” incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones del contrato, “LA SEMARNAT” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que “LA SEMARNAT” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por “LA SEMARNAT” por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si “EL PROVEEDOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “LA SEMARNAT” quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a “EL PROVEEDOR” del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo “LA SEMARNAT” resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, por lo que “LA SEMARNAT” en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a “EL PROVEEDOR”. Cuando se rescinda el contrato “LA SEMARNAT” elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SEMARNAT” de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de “LA SEMARNAT”, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, “LA SEMARNAT” queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose “EL PROVEEDOR” a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando “LA SEMARNAT” ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto “LA SEMARNAT” determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión “LA SEMARNAT” dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a “EL PROVEEDOR” para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.**

el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada “LA SEMARNAT” para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA SEMARNAT” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, “LA SEMARNAT” podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo “LA SEMARNAT” al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, “LA SEMARNAT” podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a “LA SEMARNAT”, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que “EL PROVEEDOR” no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando “EL PROVEEDOR” por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo “EL PROVEEDOR” actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de “EL PROVEEDOR”, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SEMARNAT”, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “EL PROVEEDOR” siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.****VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN**

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en “LA SEMARNAT” y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre “EL PROVEEDOR”, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y “LA SEMARNAT”.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de “LA SEMARNAT” o involucrarla, “EL PROVEEDOR” exime desde ahora a “LA SEMARNAT” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a “LA SEMARNAT” respecto de dicho personal.

“EL PROVEEDOR” estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a “LA SEMARNAT” las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a “LA SEMARNAT”, para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de esta Ley.

Por su parte, “EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar a “LA SEMARNAT” de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 21 FOJAS ÚTILES Y 106 FOJAS ÚTILES QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 127 FOJAS ÚTILES, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

Lic. Pedro Enrique Velasco-Velázquez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

C. Adriana Vigil Aragón.
Apoderada Legal de
Al Gau, S.A. de C.V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE
BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN
ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y
ALMACÉN POPOTLA".

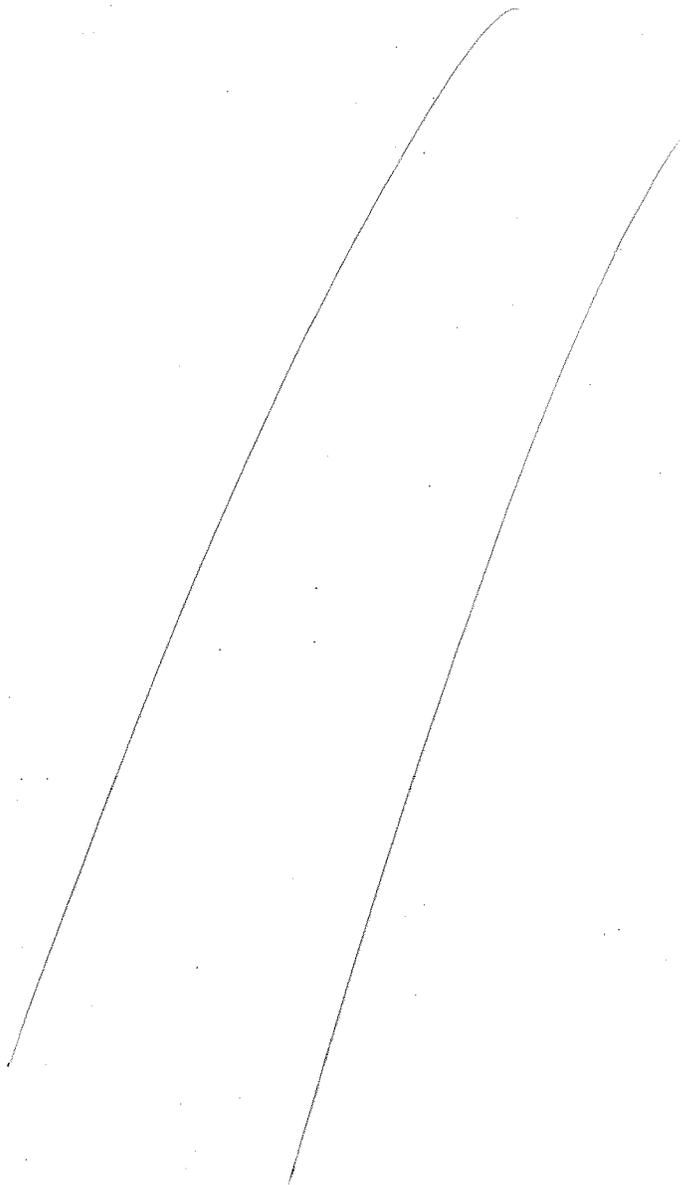
CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-005/2016.

Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.
Administrador del Contrato.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Antonio Ríos Rodríguez.
Jefe del Departamento de Administración de
Inmuebles.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-005/2016, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "AL GAU, S.A. DE C.V."- CONSTE.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaria en Oficinas Administrativas Centrales, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán y Almacén Popotla.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **ABRILLANTADO:** mediante la utilización de máquinas pulidoras se obtiene brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, encerar y pulir los pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet, entre otros.
- **ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:** Personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección de General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- **ASPIRADO:** Utilización de una máquina de succión de aire (aspiradora), para eliminar el polvo acumulado en alfombras, persianas, cortinas, sillones de tela, sofás, libros, expedientes, archivo muerto, etc.
- **BARRIDO:** Eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas y estacionamientos entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos. en caso de pisos de parquet de madera, con el uso del "mop" o "mopsel".
- **BASURA:** Todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente entre los cuales se consideran latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, etc. predominando el papel y los plásticos, etc.
- **CRUCETA:** Mobiliario modular de estación de trabajo para una o más personas.
- **DEFICIENCIA:** los servicios no prestados al 100%. Aunado a ello la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación del servicio.
- **DESINFECCIÓN:** Mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos patógenos, a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas, espejos entre otros, para eliminar hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **DESMANCHADO:** Acción de extraer en su totalidad la suciedad sin dejar residuos, ni champú durante el proceso de limpieza y lavado de telas, alfombras, etc.
- **ELEMENTO:** Personal designado para el servicio.
- **ENCERADO:** Aplicación de cera silicón y semejantes, que permite proteger y evitar el deterioro del mobiliario, puertas y pisos entre otros.
- **HABILITACIÓN:** Durante la prestación del servicio de limpieza, se considera a la colocación de los productos que son utilizados principalmente en los dispensadores de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.
- **INASISTENCIA:** falta del trabajador a su jornada laboral.
- **SECRETARÍA:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **SERVICIO:** Limpieza Integral a Bienes Muebles, Inmuebles y Áreas Comunes
- **LAVADO:** con la aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- **LIMPIEZA:** la eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales

000023

indispensables.

- LIMPIEZA PROFUNDA: Aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar. En casos específicos, con frecuencia menor a la LIMPIEZA.
- MESA DE SERVICIO: Sitio destinado para la atención a observaciones y/o servicios de limpieza.
- PULIDO: la eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo de mantenerlos presentables y en buen estado.
- SACUDIDO: la eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensilios apropiados para este fin (sacudidor).
- SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES: la entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales solicitados al prestador del servicio para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- TRAPEADO: la eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- TURNO: Horario especificado para realizar el servicio.

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35801. Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene.	Contrato Abierto.

NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
Inmuebles que ocupa esta Secretaría en Oficinas Administrativas Centrales, Parques Bicentenario Urbano San Antonio, Viveros de Coyoacán y Almacén Popotla.	\$ 7'162,840.00	\$17'907,100.00
Total	\$ 7'162,840.00	\$ 17'907,100.00

Monto Mínimo: \$ 7'162,840.00 (Siete millones Ciento sesenta y dos mil Ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO).

Monto Máximo: \$ 17'907,100.00 (Diecisiete millones novecientos siete mil cien pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO).

La Adjudicación será a un solo prestador del servicio, por lo cual los licitantes deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

En todos los lugares definidos por la Secretaría de acuerdo al punto 2 como sigue:

2. OBJETO DEL SERVICIO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de higiene las instalaciones de los inmuebles señalados en el Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría, consistente en: Aseo de Oficinas y Mobiliario de Oficinas, Limpieza de Baños, Áreas Comunes, Elevadores, Azoteas, MDF e IDF'S, Sótanos, Estacionamientos y despachadores de agua y desinfección de mobiliario, para los siguientes edificios: Sede ubicado en Avenida Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; Almacén de la Secretaría ubicado en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de



México; Oficinas ubicadas en Parque Viveros Coyoacán con acceso por Av. Progreso No. 1, y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

Servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el Parque Bicentenario que consiste en los siguientes conceptos: Aseo diario de Edificios de concreto, Limpieza de: Baños, Áreas Comunes, (Plazas vialidades áreas deportivas, recreativas y senderos), Biomas e Invernaderos, Azoteas, Estacionamientos y Rejillas, Áreas exteriores (Banquetas perimetrales al Parque), área del lago y cuerpos de agua, fachadas exteriores e interiores de cristal, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango C.P.11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

El servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el Bioparque Urbano San Antonio consiste en el aseo diario de edificios de concreto (Oficinas y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), rampas de acceso, estacionamientos y rejillas, fachadas exteriores de cristal, puertas interiores y exteriores de cristal, casetas de vigilancia, área de lago, aparatos de ejercitamiento y área de juegos, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. Central No. 300, Col. Carola, C.P. 01180, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

El servicio de limpieza para el inmueble que se ocupan en los Viveros de Coyoacán, consiste en el aseo diario de construcciones de concreto (áreas de servicios diversos y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), áreas de acceso, estacionamientos y casetas de vigilancia, recolección de basura en lotes despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Avenida Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

PARTIDA ÚNICA	Domicilios
1	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. B).- OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. C).-ALMACEN POPOTLA: Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Col. Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de Mexico

ALTA Y BAJA DE INMUEBLES.

Durante la vigencia del contrato la Secretaría, a través del administrador del mismo, podrá dar de alta o baja inmuebles o espacios con la respectiva modificación, mediante notificación por escrito al Coordinador General del Servicio del proveedor adjudicado con una anticipación de hasta 24 horas.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del SERVICIO implica: una supervisión por parte del proveedor en cada inmueble, a través del personal que designe o el solicitado para ello y monitoreo de la prestación del servicio por medios de comunicación telefónica y electrónica, para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

La ejecución del SERVICIO incluye el personal, equipo maquinaria, refacciones, materiales de consumo diario tales como: productos de limpieza, jarcería, químicos, material de habilitación para cocinetas, baños privados y núcleos sanitarios, y todo lo necesario para brindar el servicio ofertado, de acuerdo a las características de cada Inmueble.

El cumplimiento de las frecuencias y actividades señaladas en el catálogo de conceptos y niveles de servicios, proporcionado por La Secretaría en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES

DE SERVICIO". Una vez iniciado el SERVICIO será responsabilidad del proveedor, mantener las condiciones y los niveles de servicio solicitados, por lo que, en su caso, deberá realizar los ajustes correspondientes (personal, supervisión, equipo, insumos y material de habilitación), sin costo adicional para la Secretaría.

3.1 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL licitante adjudicado deberá designar para la prestación del SERVICIO a:

A) Un "Coordinador General del Servicio" quien a partir de la fecha de la firma del contrato fungirá como representante del licitante adjudicado. Éste tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas. El licitante adjudicado deberá designarlo por escrito, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al inicio del servicio.

B) Encargado (s) de Inmueble (s), (supervisor), para cada uno de los señalados en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", quienes tendrán la responsabilidad de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedarán facultados para actuar por y en nombre del prestador del servicio, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio, debiendo contar con lo solicitado en el punto 3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

C) El personal señalado en el inciso anterior, será designado por escrito en los dos días hábiles inmediatos al inicio del servicio, indicando nombre completo, número telefónico celular e inmueble, así mismo, deberá notificar los cambios por escrito en un término no mayor a 48 horas posteriores al cambio, en caso de existir sustituciones o incrementos de dicho personal.

D) La cantidad requerida de elementos para dar inicio a la prestación del servicio, será de 226 ELEMENTOS, de acuerdo con la distribución por inmueble, que está indicada en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE".

E) A partir del segundo mes del servicio, el administrador del contrato informará al Licitante Adjudicado el Número de elementos requeridos para iniciar el mes de servicio, conforme a las necesidades de los Inmuebles, dentro de los últimos 5 días del mes anterior que corresponda.

F) A partir del segundo mes del servicio, la cantidad requerida de ELEMENTOS podrá ser modificada durante el transcurso del mes, a solicitud expresa y por escrito del ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría.

3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los licitantes deberán presentar como parte de su proposición el plan mensual de servicios programados por inmueble para el mes de ocurrencia, para los meses subsecuentes el plan se entregará dentro de los 5 días naturales previos al inicio del mes.

El Plan Mensual de Servicios Programados por Inmueble, podrá modificarse durante el mes de ocurrencia de acuerdo a las necesidades de la Secretaría con aviso al proveedor adjudicado con 12 horas de anticipación.

3.3 HORARIOS DEL SERVICIO.

El horario para la ejecución del SERVICIO en los inmuebles, será como sigue:

0000026

**PARTIDA UNICA: "SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"
HORARIOS, DIAS TURNOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARAN.**

HORARIO	DIAS	Turno	EDIFICIO SEDE			OFICINAS EN PARQUE VIVEROS COYOACAN		ALMACEN POPOTECA	
			A	P	S	A	S	A	S
06:30 a 14:30	Lunes a Viernes	Matutino	70	2	4	19	2	10	1
			20			5			
10:00 a 18:00	Lunes a Viernes	Matutino y Vespertino	10						
12:00 a 20:00	Lunes a Viernes	Mixto							
06:30 a 14:30	Sábado	Matutino	102			26		11	
TOTAL			106			26		11	

A= Afanador P= Pulidor S= Supervisor

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 15:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	28	2
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	20	2
TOTAL			48	4

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 15:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	5	1
10:00 a 18:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	4	
07:00 a 15:00	Lunes a Sábado	Matutino	2	
TOTAL			11	1

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 15:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	9	1
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	9	
TOTAL			18	1

El número de personal establecido para cada horario tendrá asignado las tareas específicas de acuerdo al programa mensual de servicios presentado por el licitante.

Los horarios y días de ejecución podrán ser modificados a solicitud expresa y por escrito del ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS.

3.4 ELEMENTOS POR INMUEBLE.

El proveedor se compromete a proporcionar el SERVICIO con el número de elementos solicitados por inmueble descrito en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE" y se comprometerá a mantener completa la plantilla, especificada, la cual deberá estar conformada por elementos calificados de acuerdo con la función que desempeñe.

El proveedor deberá informar de forma escrita y anticipada al ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, de los datos de su personal que deje de laborar, de manera temporal o definitiva, así como los datos de quién lo suplirá, en los siguientes casos, con una anticipación de 24 horas proporcionando el reporte de parte del supervisor del inmueble.

- Incapacidad, de forma inmediata.
- Baja, de forma inmediata indicando el motivo.
- Permisos, de forma inmediata.

El ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO tendrá la facultad de realizar la supervisión y conteo de los elementos por inmueble, a efecto de verificar que las listas de asistencia coincidan con los elementos realmente presentados.

(Handwritten signature and star symbol)

Las inasistencias serán causa de las Deduciones Económicas como se indica en el punto 15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONOMICAS y cuyo monto deberá ser descontado directamente de la factura.

3.5 SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS.

Durante la vigencia del contrato la Secretaría podrá solicitar de conformidad a sus necesidades Servicios en horarios Extraordinarios: que Serán aquellos que se requieran, entre las 20:01 horas y hasta las 06:29 horas del día siguiente, para los servicios programados en el Plan Mensual de Servicios Programados por Inmueble o tareas fuera de programa.

La Secretaría podrá solicitar servicios extraordinarios al proveedor adjudicado a través del ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, con una anticipación de hasta una hora respecto al inicio del servicio. La información que el administrador del contrato proporcionará a la mesa de servicio para estos servicios será:

1. Inmueble, ubicación y número telefónico de referencia del área donde se deberá prestar el servicio.
2. Descripción del servicio.
3. Unidad administrativa solicitante
4. Nombre y correo electrónico del servidor público que validará el servicio.
5. Fecha y hora de prestación del servicio.
6. Tiempo límite para la realización del servicio.

3.6 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor asignará a los Encargados de Inmuebles señalados en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL NECESARIO POR INMUEBLE" que verificará que el servicio se realice de acuerdo con lo establecido en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO", además de realizar las actividades siguientes:

- Verificar la asistencia del personal de limpieza.
- Verificar que el personal cuente y porte el uniforme.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas de cada inmueble
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y/o actividades de limpieza
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio
- Atender los servicios que sean solicitados por las Unidades Administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realice de la forma estipulada en niveles de servicio
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación, uniforme o chaleco distintivo
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de la SECRETARÍA.
- Supervisar que el personal de limpieza guarde la debida disciplina, como se establece en el punto 5 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD de este anexo
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores
- Supervisar que el personal se apegue al programa de la Secretaría en materia de protección civil.
- Las demás que le sean requeridas por el ÁREA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO, relativas a la prestación de LOS SERVICIOS.

El proveedor se obliga a que la supervisión que realice la SECRETARÍA, a través de personal que para tales efectos cuenta la Secretaría en cada inmueble el ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, la supervisión se hará de manera visual, a fin de verificar que LOS SERVICIOS se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo, lo cual podrá realizarse sin previo aviso y se hará del conocimiento al supervisor encargado del inmueble de las anomalías encontradas, quien tendrá 30 minutos como máximo

000028

para subsanarlas y en su defecto cada una de ellas contara una deficiencia y se considerara invariablemente para el cálculo de deducciones.

De manera independiente a lo anterior, el prestador del servicio podrá designar Supervisores Generales o cualquier otro tipo de supervisión de nivel amplio y que de manera coordinada con el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, será un control adicional para verificar la adecuada prestación del SERVICIO.

3.7 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE HABILITACIÓN.

La Secretaría requiere del aprovisionamiento continuo de los consumibles de limpieza y materiales de habilitación, para asegurar la limpieza de todos los espacios interiores y exteriores de sus inmuebles, de cada baño privado, cocinetas y núcleos sanitarios, para lo cual, el proveedor deberá realizar el aprovisionamiento continuo de acuerdo a las necesidades de cada área y a los niveles de servicio indicados en el Apartado E.

Durante la vigencia del SERVICIO, el proveedor se compromete a utilizar insumos y materiales de marca registrada y de primera calidad y que no serán de fabricación casera, mismos que deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

Los insumos y materiales que no cumplan con lo estipulado en el apartado "E", serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas. Así mismo la devolución no tendrá que ser mayor a un 10% de los productos enlistados. En caso que el porcentaje de devoluciones sea mayor al 10% se procederá a aplicar la deducción económica establecida en el punto 15. **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.**

EL PROVEEDOR deberá:

A) Suministrar un stock de materiales de consumo diario de limpieza y habilitación en cada inmueble, así como los materiales necesarios para su almacenamiento y distribución (anaqueles, tarimas, embudos, dosificadores, etc.) acorde a lo siguiente:

- Para el primer mes de servicio, deberá entregar al personal con que cuenta el ADMINISTRADOR DEL SERVICIO en cada inmueble de la Secretaría, a más tardar el primer día hábil del inicio del servicio de la vigencia del contrato, el stock de insumos, materiales de limpieza y habilitación en cada inmueble, a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO objeto de esta convocatoria. Las cantidades para dar inicio al servicio están señaladas en el APARTADO E "INSUMOS Y MATERIALES".

- En los meses subsecuentes, deberá entregar al personal con que cuenta el ADMINISTRADOR DEL SERVICIO en cada inmueble de la Secretaría, el stock solicitado por el ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, cinco días hábiles antes del inicio del mes de ocurrencia, en un horario de 07:00 a 14:00 horas, no se aceptarán entregas parciales de materiales.

B) El proveedor entregará el listado de los insumos y materiales entregados en cada inmueble, al personal designado por el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, quien revisará que éstos cumplan con las cantidades y las especificaciones y en su caso reportará las anomalías, a fin de determinar las deductivas que en su caso correspondan. Para lo cual el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO podrá visitar en todo momento los espacios y bodegas asignadas al proveedor en los inmuebles de la Secretaría.

C) El proveedor deberá suministrar y colocar los materiales de habilitación en baños privados, cocinetas y núcleos sanitarios en cada inmueble, verificando que los despachadores se encuentren en buenas condiciones y que los mecanismos para evitar la sustracción de materiales, funcionen adecuadamente.

D) El proveedor deberá suministrar e instalar los dispensadores descritos en el Apartado C "RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES", donde se encuentran detalladas sus características técnicas, únicamente cuando estos sean solicitados para reposición de los que ya se encuentran en los inmuebles al inicio de la prestación del servicio. Su costo será incluido en el listado de materiales surtido por mes y estos deberán ser equipos nuevos, debiendo de acreditar dicha característica, con las facturas correspondientes.



00000000

3.8 CONTROL DE ASISTENCIA

El administrador del contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado de personal asignado por edificio donde dicho personal registrará su hora de entrada y salida, la cual será revisada diariamente por el supervisor de Limpieza designado por el área Administradora del Servicio y servirá de base para determinar las inasistencias y calcular el pago correspondiente por inmueble con los turnos establecidos. Dicho listado de asistencia de cada uno de los inmuebles de Oficinas Centrales, se verificará y validará en el horario matutino a más tardar a las 11:00 horas, el turno mixto a las 14:00 horas y para el turno vespertino a las 17:00 horas.

Para el caso del Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán, se deberán entregar las listas de asistencia diarias por cada uno de los turnos, en el matutino se hará a más tardar a las 7:30 horas y en su caso en el vespertino a las 11:30.

Así mismo, el prestador del servicio deberá emitir un reporte diario que contenga, cuando menos, los datos del siguiente ejemplo:

SEMARNAT		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES						
		REPORTE DE ASISTENCIA: Edificio o Parque _____					FECHA: _____	
No.	Inmueble	Elementos	Turno Matutino			Turno Vespertino		
			Elementos	Plantilla Real	Faltas	Elementos	Plantilla Real	Faltas
1	SEDE	32	28	32	4	25	32	7

En el caso de que en el inmueble de oficinas centrales denominado Sede, sea posible incluir dentro del sistema de control de accesos de la Secretaría, los datos biométricos del personal que asigne a dicho inmueble el prestador del servicio, éste se compromete a dar las facilidades necesarias a su personal para que proporcione la información biométrica que se le solicite y pueda hacer uso de los lectores biométricos instalados en los carriles de acceso del sistema de control de acceso, con el fin de contar con el listado de asistencia diaria que proporcione el sistema de control de accesos de la Secretaría.

3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El proveedor deberá proporcionar a cada encargado de inmueble, supervisor señalado en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", radios portátiles de radiocomunicación y de telefonía móvil a fin de atender en tiempo y forma los servicios preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la Secretaría.

Así mismo deberá asignar sin ningún costo para la Secretaría, 10 equipos de comunicación móvil, en red con los equipos que el proveedor asigne a su personal, operables en forma continua, durante la vigencia del contrato, para uso del personal con que cuenta para tales efectos el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a fin de asegurar la comunicación entre los administradores y supervisores de los inmuebles.

3.10 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante presentará dentro de su Propuesta Técnica un inventario firmado por su Representante o Apoderado Legal de la maquinaria, equipo y herramientas con los cuales proporcionará el servicio en los inmuebles de la Secretaría, acorde a lo requerido en el Apartado F "MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Dicho inventario deberá contener por lo menos lo siguiente:

- A) Fotografía del equipo
- B) Marca
- C) Modelo
- D) Especificaciones técnicas, que deberán ser iguales o superiores a las solicitadas por la convocante y que podrán ser verificadas con el fabricante o distribuidor correspondiente.

Handwritten marks: a circle with a diagonal line and a star.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.

000030

El equipo solicitado no deberá de tener más de 2 años de antigüedad, de acuerdo a la fecha del acto de presentación de la apertura de ofertas para acreditarlo el licitante deberá presentar, copia simple de las facturas de la maquinaria equipo y herramientas, ofertados para la prestación del servicio.

El proveedor entregará en cada ubicación señalada en el Apartado F "MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", el 100% de la maquinaria y equipo al inicio del contrato, mismo que deben estar en condiciones óptimas de operación.

El inventario de equipo y herramienta deberá permanecer fijo en cada inmueble y no se permitirá intercambiar o "prestar" equipos y herramienta entre inmuebles, la salida del inmueble asignado sólo será autorizada para su reemplazo o reparación; a este respecto el proveedor adjudicado se obliga a la sustitución o reparación de la maquinaria y/o equipo en un plazo no mayor a 48 horas por desperfecto o descompostura, en el caso que el periodo de reparación sea mayor, deberá proporcionar un equipo o herramienta sustituto, siendo este de similares características.

El proveedor guardará los insumos, materiales, maquinaria, y equipos requeridos para la prestación del SERVICIO en los espacios que para tal efecto designe el personal designado por la Secretaría en cada uno de los inmuebles y será el único responsable de cualquier daño y/o extravío que ocurra.

El área administradora del servicio podrá visitar durante la prestación del servicio los espacios y bodegas asignadas en los inmuebles de la Secretaría al proveedor adjudicado, para verificar la existencia de la maquinaria y equipo ofertado.

3.11 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

El prestador del servicio se compromete a garantizar que el personal que asignará para la prestación del servicio porte el uniforme a partir del inicio de la vigencia del contrato. En caso de no contar con todos los uniformes, se le otorgarán 3 días naturales para completar que todo su personal cuente con el uniforme, el cual estará compuesto de pantalón y camisola de gabardina 80% de algodón y 20% de poliéster, en buen estado y limpio, presentables y cómodos, que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de la empresa, y observando en su caso, las normas de seguridad y protección establecidas por la SECRETARÍA. El prestador del servicio, proporcionará a cada uno de su personal, al menos dos uniformes completos los cuales constarán de camisola y pantalón, para mantener la pulcritud de su personal. El uniforme de los supervisores será de otro color, con el fin de su plena identificación, para el personal que labora en los parques los uniformes serán de pantalón de mezclilla y playera de Algodón de manga larga o camisola de gabardina 80% algodón y 20% poliéster.

El proveedor se compromete a garantizar que el personal porte en todo momento su uniforme completo y para el caso de personal de nuevo ingreso, tendrá como plazo máximo 3 días naturales para dotarle de sus uniformes, en tanto deberá portar un chaleco distintivo, a fin de que pueda ser identificado como personal del prestador del servicio.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, que cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa; nombre, fotografía y número de afiliación al IMSS del trabajador, y en su caso con el código cromático que para tal efecto requiera el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO para impedir que dicho personal ingrese a áreas no autorizadas, e identificar el inmueble a que están adscritos.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal de nuevo ingreso un gafete de identificación provisional que le permita el acceso al inmueble desde el primer día, sustituyéndolo por el definitivo a más tardar en tres días.

El proveedor se compromete a proporcionar botas de plástico al personal que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, así como de fajas, guantes y equipo de protección que requiera el personal con el propósito de prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

3.12 SEPARACIÓN DE RESIDUOS (BASURA)

Se llevará a cabo las veces que sea necesario durante el horario de prestación del SERVICIO, la recolección de la basura general y se efectuará su separación (orgánica, inorgánica y reciclable), utilizando bolsas de colores distintos que permitan una clara identificación de cada tipo.

000031

En cada inmueble, deberá depositarse las bolsas acorde a su separación, en los contenedores designado para la concentración en cada inmueble, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura y en el caso del inmueble SEDE, las estaciones de separación de residuos ubicadas en los lugares designados para tal efecto en cada inmueble.

El proveedor deberá de retirar los desechos (Basura) de cada uno de los inmuebles para depositarlos en los tiraderos autorizados. (Estaciones de Transferencias).

En el caso específico de Parques y Viveros se requiere que se realice la recolección de los desechos tres veces por semana en los días lunes, miércoles y viernes.

El proveedor deberá utilizar para el desalojo y traslado de los desechos y/o basura, contenedores de polietileno de alta densidad con una capacidad mínima de 1m³, con tapa, y para su retiro de las instalaciones, deberá utilizar los elementos necesarios para realizar esta operación.

3.13 DOCUMENTACIÓN.

El solicitante incluirá en su proposición, los documentos siguientes:

- A) El licitante deberá presentar en papel membretado su currículum, incluyendo la relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de los mismos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal con los cuales presto el servicio.
- B) Escrito donde el licitante manifiesta que entregará al ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO de manera mensual las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- C) Escrito donde el licitante manifieste que entregará al ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, al término del servicio la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales; el no cumplir con este punto será motivo de rescisión del contrato.
- D) Escrito donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizará productos ecológicos biodegradables e inocuos para el ser humano y para el medio ambiente, conforme al apartado F (Insumos y Materiales).
- E) Escrito donde el licitante manifiesta que se obliga a suscribir un convenio de confidencialidad con la Secretaría.
- F) Deberá presentar Constancia de análisis de resistencia microbiana por lo menos en 8 productos, conforme al apartado E que comprueben efectividad al uso de los mismos, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.
- G) Deberá presentar análisis de laboratorio en donde se establezca que por lo menos 10 de los productos a utilizar, conforme al apartado E son biodegradables, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.
- H) El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, copia simple de la documentación vigente que lo autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, para el cumplimiento de lo requerido previamente.
- I) El licitante deberá presentar en papel membretado el Plan mensual de Servicios Programados por Inmueble, el cual de deriva del catálogo de conceptos y niveles de servicio.

4. RESPONSABILIDAD LABORAL

El prestador del servicio se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con LOS SERVICIOS para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio, deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT, cumple con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que durante la vigencia del contrato, debe proporcionar copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El prestador del servicio, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

5. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

El proveedor instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la SECRETARÍA, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de la SEMARNAT y visitantes.
2. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sicotrópicos
3. No jugar dentro de las instalaciones de la SEMARNAT o sus inmuebles asignados;
4. El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
5. Portar el uniforme completo en buenas condiciones. El uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con gafete identificación de la empresa en un lugar visible, mismo que no podrá intercambiar con otras personas del servicio.
6. No utilizar medios de comunicación (celulares personales principalmente), salvo los que proporcione el licitante ganador para la intercomunicación que permita la atención de reportes y tareas en los inmuebles de la SEMARNAT.
7. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de aparato o instrumento de entretenimiento;
8. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
9. Abstenerse de realizar algún acto u omisión que implique la comisión de conductas ilegales.
10. No deberá ingresar a las instalaciones de la Dependencia con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
11. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, funcionarios de la SEMARNAT o visitante de las instalaciones en donde preste sus servicios.
12. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
13. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de la Dependencia.



En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación en ninguna de las instalaciones de la SECRETARÍA, así como la sustitución inmediata del elemento.

El proveedor se compromete a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de la SECRETARÍA: queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el Personal designado por la Secretaría.

De igual forma, el proveedor repondrá los insumos, materiales, maquinaria y equipos, y realizará la baja del personal que detecte que haga uso inadecuado, sustraiga o comercialice con dichos bienes, lo anterior sin perjuicio de que se inicien los procedimientos legales a que haya lugar.

El proveedor deberá informar de manera inmediata a través de los supervisores al Personal designado por la Secretaría, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

6. REPORTES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proveedor entregará de forma impresa y en un medio electrónico de manera invariable y mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente lo que a continuación se menciona:

- Listas de asistencia de cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de asistencia del personal que labora en cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de expedientes del personal que cause alta durante el mes.
- Copia de las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- Reporte de cumplimiento del retiro de basura de acuerdo con el punto No 3.12 del presente anexo, adjuntando comprobante de parte del personal de seguridad del inmueble que señale fecha y hora en que se da cumplimiento a la tarea.

7. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

Los niveles de servicio solicitados por la Secretaría se encuentran descritos pormenorizadamente en los Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio en el Apartado B.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El proveedor se obliga al término de su contrato, a coordinar la logística de entrega de bodegas del servicio, a fin de realizar una transición que permita que la Secretaría cuente de manera ininterrumpida con dicho servicio.

9. NORMAS

El licitante deberá presentar documental expedido por la autoridad que emitió la norma, que acredite el cumplimiento de las siguientes normas:

- a) NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de Trabajo.
- b) NOM-005-STPS-1998. Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- c) NOM-009-STPS-2011. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- d) NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros.

10. PRUEBAS.

Para la contratación del servicio no se aplicarán pruebas.

11. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT, la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de la jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el prestador de los servicios. Las Dependencias únicamente pagarán al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.

Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El Proveedor deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta certificada expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptadas los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos ha visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría en Oficinas Administrativas Centrales, Almacén, Oficinas y Parque Viveros de Coyoacán, Parques Bicentenario y Bioparque Urbano San Antonio.

FACTURAR A
NOMBRE DE:
R.F.C.:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SMA 941228 GUB

000035

DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO:	juan.cardona@semarnat.gob.mx ; antonio.rios@semarnat.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA DEPENDENCIA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del proveedor de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el proveedor presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio; la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con Domicilio en Avenida Ejercito Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, durante la vigencia del contrato, será la encargada de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará el proveedor adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la Secretaría los reportes y soportes correspondientes.

La Secretaría dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, a través de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a el proveedor adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del servicio designado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Coordinador General del Servicio designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo
3. Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios

Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el Representante Legal del proveedor adjudicado, así como por el Coordinador General del Servicio designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, el Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios (Conciliado), será firmado de aceptación por el personal autorizado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.

A. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

Concepto	Nivel de Servicio Programado	Nivel de Servicio Solicitado	Oficinas
			Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, El Parque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
1) Limpieza de áreas interiores. Inciso 1.1 al 1.19 1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:30 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:30 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
2. Limpieza de áreas exteriores de inmuebles (Inciso 2.1.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:30 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
3) Limpieza en baños privados (Inciso 3.1. al 3.3.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:30 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
4) Limpieza de Cocinetas (Inciso 4.1. al 4.4.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:30 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
5) Limpieza en núcleos sanitarios de hombres y mujeres (inciso 5.1. al 5.4.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:01 hasta las 20:30 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
6) Limpieza profunda de Areas Interiores (Inciso 6.1. al 6.11.1).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
7) Limpieza profunda de Áreas Exteriores (Inciso 7.1. al 7.3.1.).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
8. Limpieza en Domos y Parasoles (Inciso 8.1. al 8.2.1.).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 1500 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
9.- Limpieza de Vidrios en Fachadas de Biomas (Inciso 9 al 9.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
10.- Limpieza de Cisternas y Tinacos (Inciso 10 al 10.1).	Sábados, hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
11.- Limpieza de Cocinas, para Áreas Especiales (Inciso 11 al 11.1.)	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:30 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
12.- Limpieza de azoteas (Inciso 12 al 12.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 15:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
13. Lavado de Automóviles Utilitarios	Diario de lunes a viernes, la cantidad de 5 automóviles utilitarios hasta las 9:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a las unidades y tiempo de ejecución establecido.	X

000037

13. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud del Proveedor adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del proveedor adjudicado que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante garantía expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo, del contrato a suscribirse, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

El cumplimiento de las obligaciones de este contrato se considerará divisible.

14.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante adjudicado deberá presentar a la Secretaría una póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la Secretaría, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, el prestador del servicio se obliga a entregarla a más tardar el día del inicio de la prestación del servicio. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

14.2 VICIOS OCULTOS.

No aplica.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

En caso de que el prestador del servicio Adjudicado tenga retraso en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio, se aplicarán las penas convencionales, y deducciones económicas que se describen a continuación:

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales de conformidad a la tabla siguiente:

Para el caso del personal:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido	.5% del valor de la facturación mensual, antes del

señalado en el punto 1 de este anexo.	Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no dar inicio al servicio extraordinario en la fecha y hora requerida, de acuerdo al punto 3.5 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido en el punto 3.6 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado señalado en el punto 3.10 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.3 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no entrega del material completo del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.7 de este anexo.	.5% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

La suma de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DEDUCCIONES AL PAGO

Las deducciones se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
Por cada falta del personal solicitado	Se deducirá el costo diario del personal conforme al cuadro PROPUESTA ECONÓMICA
Por no prestar el servicio conforme a las Especificaciones Técnicas.	1% del valor del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada ocasión que ocurra.
Por no presentar los productos conforme las características solicitadas.	1% del valor de los productos, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada ocasión que ocurra.

APARTADO A
RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE

PARTIDA	DOMICILIO Y CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES	AFANADOR	POIDOR	SUPERVISORES	TOTAL POR INMUEBLE	DEMINACIÓN DEL INMUEBLE
1	AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	100	2	4	106	EDIFICIO SEDE
1	AV. PROGRESO No. 1, Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACION COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	24		2	26	OFICINAS DE PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
1	AVENIDA FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	10		1	11	ALMACEN POPOTLA
1	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	48		4	52	PARQUE BICENTENARIO



000039

1	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11	1	12	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
1	AVENIDA PROGRESO No. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	18	1	19	PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN

APARTADO B

"CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS EN SERVICIOS PROGRAMADOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES
2. LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES
3. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS
4. LIMPIEZA DE COCINETAS
5. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES
7. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES
8. LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES
9. LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS
10. LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS
11. LIMPIEZA DE COCINAS PARA ÁREAS ESPECIALES
12. LIMPIEZA DE AZOTEAS
13. LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILITARIOS

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Orígenes Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario Bioparque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1.1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES				
1.1.1	PISOS				
1.1.1.1	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL MOPEADO Y TRAPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.1.1.2	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, LAMINADO PLÁSTICO O BAMBOO, EL MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP.				X
1.1.1.3	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC EL BARRIDO, TRAPEADO Y MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE.				X
1.1.1.4	PARA PISOS DE ALFOMBRA O TAPETES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN ASPIRAR EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODA LA OFICINA.				X
1.2	PUERTA DE MADERA				
1.2.1	PARA PUERTAS DE MADERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.3	PUERTAS DE CRISTAL				
1.3.1	PARA PUERTAS DE CRISTAL EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.4	SILLAS, SILLONES Y SOFÁS				
1.4.1	PARA LA LIMPIEZA Y ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON ASPIRADORA, FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.5	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS				
1.5.1	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CUBIERTAS DE CRISTAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y CRISTALES, SEGÚN SEA EL CASO	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.6	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS				

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

1000040

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1.6.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.7.	VENTILADORES Y EXTINTORES				
1.7.1.	PARA VENTILADORES Y EXTINTORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.8.	TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN				
1.8.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.9.	EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO				
1.9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.10.	CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS				
1.10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL DESALOJO DE BASURA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.11.	CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS				
1.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA SECA O HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.12.	LÁMPARAS				
1.12.1.	PARA LA LIMPIEZA DE LÁMPARAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.13.	SALAS DE JUNTAS				
1.13.1.	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ DE LA LIMPIEZA DE ALFOMBRA, MESAS, CUBIERTAS CON CRISTAL, CENCEROS, ACOMODO DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA, Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.14.	ESCALERAS				
1.14.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO, TRAPEADO Y SACUDIDO, CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.15.	ELEVADORES				
1.15.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y/O LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS EN MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LOS PISOS SE LIMPIARÁN DE ACUERDO AL MATERIAL INSTALADO (MADERA, LAMINADO PLÁSTICO, ALFOMBRA, ETC.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.16.	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CANCELES				
1.16.1.	INTERIORES DE OFICINAS				
1.16.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, DOMOS Y PARASOLES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.17.	LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS				
1.17.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.18.	LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS PLEGABLES PARA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN				
1.18.1.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL ÁREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X
1.18.2.	LIMPIEZA DE ANAQUELES METÁLICOS, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE EL SACUDIDO Y MOVIMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL ÁREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X
1.19.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO				

Handwritten marks and symbols at the bottom right of the page.

000041

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque	
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO		HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
1.19.1.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA. EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

2.- LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque	
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO		HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
2.	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
2.1	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS				
2.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE VARA, ESCOBA DE PLÁSTICO O BARREDORA INDUSTRIAL DE OPERADOR CAMINANDO (PARA LOS INMUEBLES SEDE, REVOLUCIÓN, SAN JERÓNIMO, VIVEROS COYOACÁN NO. 1, VIVEROS DE COYOACÁN No 3, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN), SEGÚN SEA EL CASO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS TRANSPARENTES, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X

3.- LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque	
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO		HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO
3.	LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS				
3.1	INODOROS (WC)				
3.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MANIPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.2	LAVABOS				
3.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVABO EN PLANCHA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.3	MINGITORIOS				
3.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL ADAPTADOR "OST", INCLUYEN LA SUSTITUCIÓN Y/O CAMBIO CADA VEZ QUE SE REQUIERA (POR LO MENOS 2 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

4.- LIMPIEZA DE COCINETAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Goyocacán.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
4.	LIMPIEZA EN COCINETAS				
4.1.	CUBIERTAS				
4.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE COCINETAS, EL SERVICIO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE CUBIERTAS Y TARJAS, SACUDIDO DE ALACENAS CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.2.	REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICRO ONDAS.				
4.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICRO ONDAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.3.	ENFRIADORES DE AGUA				
4.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.4.	LAVADO DE VAJILLA EN GENERAL				

5.- LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Goyocacán.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
5.	LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS				
5.1.	INODOROS (WC)				
5.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.2.	LAVABOS				
5.2.1.	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROMEDIO DE 3 OVALINES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.3.	MINGITORIOS				
5.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO	DIARIO DE LUNES A	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS.	X

000043
00000

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
	MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA O ADAPTADOR "OST", DEBERÁ CONTEMPLAR LA SUSTITUCIÓN CADA QUE SE REQUIERA O AL MENOS 2 VECES AL AÑO, DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL.	VIERNES		HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	
5.4	TARJAS				
5.4.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANISADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

6.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
6.	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES				
6.1.	PISOS				
6.1.1.	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR Y/O ÁCIDO OXÁLICO Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.1.2.	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, EL PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.1.3.	PARA PISOS DE LÓSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.1.4.	PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, EL LAVADO Y DESMANCHADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN ASPIRAR PRIMERO EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODO EL LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, SE UTILIZARA PARA ESTE SERVICIO PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, SHAMPOO ESPECIAL PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, ASÍ COMO DESMANCHADORES ESPECIALES.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.2.	SILLAS, SILLONES Y SOFÁS				
6.2.1.	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.3.	PUERTA DE MADERA				
6.3.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PUERTAS DE MADERA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, COMO PRIMER PASO Y LA APLICACIÓN DE CERA PARA MUEBLES COMO SEGUNDO PASO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.4.	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS				
6.4.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS, ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.5.	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS				
6.5.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X



CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
	PULIDO O ENCERADO, EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.				
6.6.	LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES				
6.6.1.	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.6.2.	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.7.	CORTINAS DE TELA				
6.7.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS DE TELA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PLANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 16:00 HRS.		X
6.8.	CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS				
6.8.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.9.	PERSIANAS				
6.9.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA Y EL LAVADO DE PERSIANAS, CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.10.	ELEVADORES				
6.10.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA A ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PULIDO DE MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LA UTILIZACIÓN DE CERAS, ACEITES, LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.11.	LAVADO PROFUNDO DEL ÁREA DE BAÑOS Y REGADERAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS				
6.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), LAVABOS, WINGITORIOS Y TRAJAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE BAJA O ALTA PRESIÓN, Y PARA PISOS EL USO DE MÁQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	HASTA LAS 05:00 HRS.	DE LAS 22:00 HRS. HASTA LAS 05:00 HRS	X

7.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Convocación
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
7.	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
7.1.	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS				
7.1.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
7.2.	TERRAZAS				
7.2.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE TERRAZAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, SI AL CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
7.3.	HERRERÍA Y BARANDALES				
7.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS, BARANDALES Y VENTANAS DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00		X

000045

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
	UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.		HRS.		

8.- LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
8.	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES				
8.1.	LIMPIEZA DE DOMOS				
8.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE DOMOS EXTERIORES DE HASTA 5.00 M, DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
8.2.	PARASOLES				
8.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PARASOLES EXTERIORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X

9.- LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
9.	LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADAS				
9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A MAS DE 3.00 M. DE ALTURA Y HASTA 30.00 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS, AGUA Y LÍQUIDO ESPECIAL PARA DESMANCHAR, SEGÚN SEA EL CASO.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	LOS PRIMEROS 15 DIAS DE JUNIO	X

10.- LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
10.	LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUES ELEVADOS				
10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CISTERNAS DE CONCRETO ARMADO, TANQUES ELEVADOS, TINACOS DE ASBESTO CEMENTO O FIBRA DE VIDRIO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.		X

11.- LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES."

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
11.	LIMPIEZA INTEGRAL DE COCINAS				
11.1.	CONSISTE EN EL LAVADO DE VAJILLAS, UTENSILIOS PARA COCINAR, OLLAS, SARTENES, CHAROLAS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS APARATOS Y ACCESORIOS PARA COCINAR, LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE ESTUFAS, HORNOS, CAMPANAS, ALACENAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, LAVADO PROFUNDO DE MUROS, PISOS Y VIDRIOS SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN	X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	
	INCLUYE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.

12.- LIMPIEZA DE AZOTEAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	
12	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES			
12.1	AZOTEAS Y TERRAZAS			
12.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLÁSTICO, SEGÚN SEA EL CASO, EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS DONDE EXISTAN BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES, ESTAS DEBERÁN SER DESALOJADAS DE TODO MATERIAL QUE PUDIERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAÍDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

13.- LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	
13	LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR			
13.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS			
13.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE AUTOMÓVILES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL ASPIRADO INTERIOR Y LAVADO EXTERIOR DE LA UNIDAD.	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 9:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA UNIDAD Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

APARTADO C

"RELACION Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

Nº	LOCALIZACIÓN	RELACION DE DISPENSADORES INSTALADOS EN NÚCLEOS SANITARIOS DE MUJERES, HOMBRES, BAÑOS PRIVADOS Y COCINETAS										
		PAPEL HIGIENICO JUNIOR			TOALLA EN ROLLO			TOALLA INTERMOBILIARIA		JABÓN LIQUIDO		
		MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL	SUBTOTAL	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL	
PARTIDA No 1. OFICINAS Y PARQUES												
1	AV. EJÉRCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	60	50	110	40	17	17	74	29	34	34	97
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	33	25	58	6	9	8	23	9	11	12	32
3	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MÉXICO.	75	42	117	0	1	0	1	21	28	28	77
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO.	14	14	28	1	0	0	1	28	14	14	56

320000047

RELACION DE DISPENSADORES INSTALADOS EN NUCLEOS SANITARIOS DE MUJERES, HOMBRES, BAÑOS PRIVADOS Y COGINETAS												
Nº	LOCALIZACION	PAPEL HIGIENICO JUNIOR			TOALLA EN ROLLO				TOALLA INTERDOBLADA	JABÓN LIQUIDO		
		MUJERES	HOMBRES	SUB TOTAL	COGINETAS	MUJERES	HOMBRES	SUB TOTAL	SUB TOTAL	MUJERES	HOMBRES	SUB TOTAL
		5	AV. PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	9	6	15	0	0	0	0	0	3
6	AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA No 93, COL. POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	5	5	10	3	2	2	7	2	3	3	8
TOTALES		196	142	338	50	29	27	106	89	93	94	276

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

TODOS LOS DISPENSADORES SUMINISTRADOS DEBEN SER DEL MISMO COLOR Y MODELO.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DISPENSADOR MANUAL PARA JABÓN LÍQUIDO.	DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO RELLENABLE, CONSTRUIDO DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, OPERA DE FORMA MANUAL AL FRENTE Y DISPENSA DE 1.5 ML POR EVENTO.
DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL.	FABRICADO EN PLÁSTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD, ANTI VANDALISMO, CON FUNCIONAMIENTO A BASE DE PALANCA, CON ÁREA DENTADA QUE CORTE EL PAPEL, QUE DISPENSE LA CANTIDAD NECESARIA DE TOALLA PARA SECAR LAS MANOS Y NO PROVOQUE DESPERDICIOS, PARA UNA CAPACIDAD DE TOALLA DE PAPEL DE MEDIADAS SUPERIORES A 17 CM, DE DIÁMETRO Y 20 CM. DE ANCHO.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA.	FABRICADO EN PLÁSTICO, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA. EN ACERO INOXIDABLE	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.

APARTADO D "RELACION DE BAÑOS PRIVADOS NUCLEOS SANITARIOS, MUEBLES DE BAÑO Y COGINETAS"

A. BAÑOS PRIVADOS

Nº	LOCALIZACION	BAÑOS PRIVADOS	MUEBLES DE BAÑO			MATERIALES DE HABILITACION Y DISPENSADORES
			W.C.	MINGITORIOS	LAVABO SENCILLO	
PARTIDA No. 1 OFICINAS Y PARQUES						
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO	41	41	0	41	<ul style="list-style-type: none"> BAÑOS PRIVADOS PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 14 POR 10.4 CENTÍMETROS. DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODegradable. TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA DE COLOR BLANCO GOFRADA 100% BIODegradable, DE 20.37 X 23.28 CENTÍMETROS (CON UN MARGEN DE +/- 2 CENTÍMETROS); EN PAQUETE DE 100/200 PIEZAS, 100% BIODegradable. JABÓN DE TOCADOR DE 150 GRs. DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA.
3	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO	12	12	0	12	
4	AV. 5 DE MAYO No 290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MÉXICO	3	3	0	3	
5	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	6	2	0	2	
6	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	

000048

7	AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COL. POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO	0	5	4	6	DE PLÁSTICO.
TOTALES		62	63	4	64	

B. NÚCLEOS SANITARIOS.

Nº	LOCALIZACIÓN	NÚCLEOS SANITARIOS			MUEBLES DE BAÑO			BAÑOS PARA DISCAPACITADOS	POBLACION FUA (SEMARNAT) APROX	POBLACION FLOTANTE ANUAL APROX	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
		MUJERES	HOMBRES	BAÑOS PRIVADOS COMPARTIDOS	VIC	MUNICIONARIOS	DISPENSADORES DE JABÓN LIQUIDO				
PARTIDA No 1 OFICINAS Y PARQUES											
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	4	3	0	98	42	56	16	2300	6000	A. NÚCLEOS SANITARIOS • ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUNBO JR. DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	15	14	2	71	23	29		359	1000	• TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE
3	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	10	10	0	117	37	56		200	1,500,000	• ADAPTADOR "OST. DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL PARA LUNGTORJO ECOLÓGICO (IGUALES CON LOS QUE SE CUENTAN ACTUALMENTE).
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11	11	4	26	2	28		55	72,000	• DISPENSADOR MANUAL DE JABÓN (LIQUIDO), DE PLÁSTICO. • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO.
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	2	2	0	12	6	4		4	2,500,000	• DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR, DE PLÁSTICO. B. BAÑOS PRIVADOS COMPARTIDOS • PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CENTÍMETROS, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO.
TOTALES		42	40	6	335	366	169	16	2918	4,079,000	

C. PARTIDA No 1 COCINETAS.

Nº	LOCALIZACIÓN	COCINETAS/COCINAS	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
OFICINAS Y MUSEOS			
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	35	C. COCINETAS
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	1	• TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE
3	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CP. 11210, CIUDAD DE MÉXICO	1	• DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	1	• DETERGENTE EN PASTA PARA TRASTES.
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (PARQUE VIVEROS COYOACÁN)	0	
TOTALES		38	



Para Efecto del inicio del servicio se podrá considerar el surtido de lo siguiente:

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	SEDE	OFICINAS DE VIVEROS DE COYOACÁN	PARQUE BICENTENARIO	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN	ALMACÉN POPOTLA	TOTAL
ACEITE ROJO ILLUSTADOR PARA MADERA TRES EN UNO DE 240 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	15	6				2	23
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	3					2	5
ACIDO OXALICO BULTOS DE 25 KG ZEP-MARVEL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	BULTO	1	1					2
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTAN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	20	4			4	2	30
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	100	24	12	3	12	12	163
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	10	6	12	3	4	2	37
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDIN CAMPESTE) DE 9 GRS 12 ML GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	48	24				12	84
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
BASE AHULADA PARA PULIDORA, DE 192 DE DIAMETRO ALIM EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	1	1	10	3	2		2
BOMBA PARA DESTAPAR CANOS Y W.C.S/M	PIEZAS	10	10	10	-2	5		25
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PAQUETE DE 25 KG	5	1		1	1	2	10
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	7	1	2	1	1	2	14
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2						2
BONET PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P/35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	15	2	1	5	43
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2	1					3
CEPILLO BASE PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	2	1				1	4
CERA BRILLO PARA PISOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVEL EQUIVALENTE O SUPERIOR, CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETES			960				961
CREOLINA EXTRA PODELI DE UN LITRO, PRODELI EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITROS		20					22
CUBETA DE PLASTICO, FLEXIBLE DEL No 14 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	12	6	12	3	5	2	40
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 16 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	10	10			5	4	29
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS			20	4			24
CUNAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	1	1	4	4		1	3
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	5	3	5	1	2	2	18
DISCO BLANCO PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	1	2					3
DISCO CANELA PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	1	2					3
DISCO NEGRO PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	1	2					3
DISCO VERDE PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	1	2					3
DESENGRASANTE MULTUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	2		2	3	6	1	8
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12	12	36			10	76
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS			90	5			95
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO GRANDE PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12		60	10	6	5	125
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50		6			5	6
ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA DE 11 CM S/M	PIEZAS	10	6	15	10	4	5	50
ESCIBILLÓN PARA W C PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	0	0	0	0	15	35
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	56	20	12	15	207
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	100	20	12	15	251
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	100	20	12	15	251
FRANJELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	1	1	4	1	0	1	8

QUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	100	50	120	20	15	12	317
JABÓN PASTILLA PARA MANOS, 50 GRS ROSA VENUS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	20	0	0	0	15	85
JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	40	12	0	0	0	5	57
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA, 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8	2	12	4	3	1	30
JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, CUBETA, 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12	0	2	0	5	69
JALADOR DE PISO DE 40 CM IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	4	60	10	2	5	101
JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	5	2	7	2	2	1	19
LJA DE AGUA DEL No. 100 S/M	PIEZAS	10	2	20	3	0	1	34
LIQUIDO LIMPIADOR DE METALES BRASSO DE 200 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	5	2	20	10	0	1	37
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	5	1	3	1	0	1	11
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	0	1	0	0	1	4
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACION DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	12	4	0	4	4	2	22
LIMPIADOR MULTITUOS, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12	6	2	12	12	86
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	4	0	2	4	2	20
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	2	0	0	1	0	0	3
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACION DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	10	2	0	0	0	12	12
LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	30	24	0	0	0	12	66
MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM, CON BASTÓN S/M	PIEZAS	20	10	0	0	1	12	43
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	10	0	20	0	0	12	42
MICROFIBRAS 75% POLIESTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	12	62	10	12	12	188
MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	70	24	0	0	0	12	106
MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	20	0	25	10	0	2	57
PAPEL SANITARIO JUMBO JR, CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	120	25	0	0	0	2	22
PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 500 MTROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE	PIEZAS	0	0	500	60	0	7	182
PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX	PAQUETE	3	1	0	0	0	1	5
COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	200	40	200	40	60	25	525
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	48	4	150	4	24	25	225
PASTILLA DESODORANTE PARA WIGITORIO ECOLOGICO TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	KILOS	2	1	10	0	1	1	14
PIEDRA POMEX, A GRAVEL	PIEZAS	10	6	30	10	5	5	66
RECOGEDOR METALICO CON BASTO DE 90 CM DE ALTO	CUBETA	2	1	0	0	0	1	4
REMOVEDOR DE CERAS, CUBETA DE 19 LITOS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	1	0	0	1	1	5
SARRICIDA, CUBETAS DE 19 LITOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	1	0	0	1	1	5
SELLADOR PARA PISOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	1	1	0	0	0	1	1
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	35	20	2	0	30	8	95
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM. SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	12	4	8	2	0	5	31

Handwritten marks including a large '7' and a circled 'Q'.

APARTADO F
"INSUMOS Y MATERIALES"

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	TOTAL
ACEITE ROJO LUSTRADOR PARA MADERA TRES EN UNO DE 240 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	23
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	5
ACIDO OXÁLICO BULTOS DE 25 KG ZEP-MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	BULTO	2
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	30
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	163
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	37
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDIN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML. GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	84
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	53
BASE AHULADA PARA PULIDORA, DE 192 DE DIÁMETRO ALIM EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS Y W.C.S/M	PIEZAS	25
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PIEZAS	37
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	10
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	14
BONET PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2
CEPILLO DE PLANCHA. MARCA PERICO DE C P 135 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	53
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	43
CEPILLO BASE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	3
CERA BRILLO PARA PISOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	4
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETES	961
CREOLINA EXTRA PODELI DE UN LITRO PRODELI EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITROS	22
CLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	40
CUBETA DE PLASTICO, FLEXIBLE DEL No 14 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	29
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 16 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	24
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	8
CUNAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	3
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	18
DISCO BLANCO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3
DISCO CANELA PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3
DISCO NEGRO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3
DISCO VERDE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3
DESENGRASANTE MULTIUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	76
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS	95
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO GRANDE PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	23
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	125
ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA DE 11 CM S/M	PIEZAS	6
ESCOBILLÓN PARA W C PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	35
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	207
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	251
FRANELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	8
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	317
JABÓN PASTILLA PARA MANOS, 50 GRS ROSA VENUS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	85
JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	57
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	30
JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	69
JALADOR DE PISO DE 40 CM.IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	101
JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	19
LIJA DE AGUA DEL No 100 S/M	PIEZAS	34
LIQUIDO LIMPIADOR DE METALES BRASSO DE 200 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	37
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	11
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	4
LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	22
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	86
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	20
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	3
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12
LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML.BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	66
MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTÓN S/M	PIEZAS	43
MASTER LIMPIAVIDRIOS ANCHO 45 CM CON BASTÓN S/M	PIEZAS	42
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR.SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	188
MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DIFEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	106

MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	57
MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	22
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	182
PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 500 MTROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	560
PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	5
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS.SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	525
PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLÓGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	226
PIEDRA POMEX, A GRANEL	KILOS	14
RECOGEDOR METALICO CON BASTO DE 90 CM DE ALTO	PIEZAS	66
REMOVEDOR DE CERAS, CUBETA DE 19 LITOS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	4
SARRICIDA, CUBETAS DE 19 LITOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	5
SELLADOR PARA PISOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	1
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/ 6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	95
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	31

**APARTADO F
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	<small> AV. ELECTRICIDAD CON SUZUKI COLONIA MARILAC PRIMERA SECCION DELEGACION INSUELO HIDALGO CDMX. CIUDAD DE MEXICO AV. PROGRESO 113 COL. DEL CARMEN, ZONA ROSA 2 P. 3A. DELEGACION COAHUILA DE LOS ROSAS, CIUDAD DE MEXICO (SECCION ADMINISTRATIVAS UNIVERSI) AV. PBE MAZATEC SAN LORENZO TLATEYANABDDGF 11318 DELEGACION INSUELO HIDALGO CIUDAD DE MEXICO AV. CENTRAL NO. 319 COL. CAROLINA, DELEGACION ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO AV. PROGRESO 113 COL. DEL CARMEN, ZONA ROSA 2 P. 3A. DELEGACION COAHUILA DE LOS ROSAS, CIUDAD DE MEXICO (PAQUETE VERDES JE TOYOTA) </small>					TOTAL
ASPIRADORA SECO HÚMEDO	PZA	8	2	1	4	1	16
ASPIRADORA DE MOCHILA	PZA	0	1	0	2	0	3
ASPIRADORA SEMIINDUSTRIAL	PZA	0	0	0	0	0	0
PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"	PZA	3	1	1	4	1	10
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	PZA	3	1	1	4	1	10
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	1	1	1	4	1	8
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	0	0	1	4	1	6
PULIDORA ESCALONERA 13"	PZA	1	0	0	2	1	4
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 13"	PZA	1	0	0	2	1	4
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	0	0	2	1	3
CEPILLO LAVAÐOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	0	0	2	1	3
HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER	PZA	1	1	0	2	0	4
CARRO CON BOLSA DE LONA	PZA	0	1	0	4	0	5
CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LITROS	PZA	1	1	1	10	2	15
ESCALERA TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS DE ALUMINIO	PZA	6	3	1	6	2	18
ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 8 PIES	PZA	0	1	1	2	0	4
ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS	PZA	0	0	0	0	0	0

000053

DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	PZA	1	1	0	4	1	7
EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO DE 30 MTS.	PZA	6	3	1	6	2	18
MANGUERA DE POLIURETANO DE 13 MM. DE DIÁMETRO	PZA	2	2	1	6	1	12
SEÑALAMIENTOS PARA 'PISO MOJADO' TIPO TIJERA DE PLÁSTICO.	PZA	20	4	4	20	4	54



000054

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 22 de Junio de 2016, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "La Ley", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por el representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, quien solventó las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el representante del área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de "La Ley", las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	ESSERYCOM, S.A. DE C.V.	2
2	EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	1
3	MET- LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	17
4	ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	2

Se informa que el licitante TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V. envió escrito de interés en participar sin solicitudes de aclaraciones.

000055



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPÓTLA"

III. PRECISIONES.

PRECISIONES DEL ÁREA REQUIRENTE:

PRECISIÓN 1

Se precisa que el Apartado B numeral 9 Limpieza Vidrios y cancelas en Fachadas, donde dice "HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO, los primeros 15 días de Junio" debe decir "HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO, los primeros 15 días de Julio"

PRECISIÓN 2

Se precisa que en el Apartado APARTADO F MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEÑALAMIENTOS PARA "PISO MOJADO" TIPO TIJERA DE PLÁSTICO "total 54" debe decir "total 52"

PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

PRECISIÓN 3

Apartado "V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", punto "2 Criterios de evaluación y adjudicación" inciso Q).

Dice:

Q). La evaluación de la proposición se utilizará el método de evaluación será binario:

El método de evaluación binario se encuentra detallado en el anexo técnico denominado "mecanismo de evaluación"

Debe decir:

Q). El criterio de evaluación será binario. Las proposiciones presentadas en el Acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluará de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

IV. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.

LICITANTE: ESSERYCOM, S.A. DE C.V.

Pregunta Número 1.- Pagina 4, 16 y 44 de la Convocatoria:

Es correcto que los licitantes deberemos presentar para acreditar el cumplimiento de las normas NOM-009-STPS-2011, NOM-017-STPS-2008, NOM-004-STPS-1999 Y NOM-005-STPS-1998, el manual depositado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como la respuesta de cumplimiento también expedida por la STPS.?

Para el caso de la Norma NOM-050-SCFI-2004, bastara con presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales ofertados cumplen con la información comercial-etiquetado general de productos?, esto debido a que nosotros somos prestadores del servicios de limpieza, y dicha norma únicamente les aplica a fabricantes de productos en este caso Productos de limpieza.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

Atendiendo lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en tal sentido y a fin de dar cumplimiento a dicho precepto normativo, en complemento a las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas en la convocatoria, ¿los licitantes deberemos presentar Documento Emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo), NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- Funciones y actividades, NOM-006-STPS-2014 "Condiciones y procedimiento de seguridad para evitar riesgos de trabajo ocasionados por el manejo de materiales en forma manual y el uso de maquinaria, NOM-018-STPS-2000 (Sistema para la Identificación y Comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo). Así como Certificado de calidad ISO 9001:2008., Certificado de Sistema de Gestión Ambiental NMX-SAA-14001-IMNC-2004/ISO 14001:2004, Certificado de Sistema de Gestión de la seguridad en el trabajo NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007, emitidos por un organismo certificado debidamente registrado en la EMA?

Respuesta: Será suficiente con que el licitante presente debidamente firmado por el representante legal el anexo 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" el cual menciona las normas a las que deberá dar cumplimiento para la prestación del servicio licitado en este procedimiento conforme lo indica el cuadro siguiente:

NORMA	DESCRIPCION
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para realizar trabajos an altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-006-STPS-1998	Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

En lo que se refiere a la NOM-050-SCFI-2004, en caso de que la empresa elabore sus propios productos de limpieza deberá cumplir la norma de referencia. Si los productos son adquiridos a un tercero, la etiqueta del envase deberá señalar el cumplimiento de la norma especificada

Pregunta número 2.- Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas" Numeral 3.13 DOCUMENTACION, inciso F) y G), Solicitan análisis de resistencia microbiana así como análisis de biodegradabilidad, ¿Podrá la convocante enunciar de manera clara y precisa los productos de los cuales se requieren dichos análisis?

Respuesta: Del listado de productos solicitados, los participantes podrán seleccionar de forma aleatoria 8 productos los cuales serán sometidos a pruebas de resistencia microbiana y deberán presentar las constancias emitidas por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaria de Salud. En el mismo caso se solicitará el cumplimiento del inciso (G).



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

LICITANTE: EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Página 42 Dice:

Inciso H) El Licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, copia simple de la documentación vigente que lo autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, para cumplimiento de lo requerido previamente.

Pregunta: En caso de tener celebrado contrato con un tercero, se deberá de presentar los documentos que acrediten que el tercero cumple con los permisos requeridos para recolectar, transportar y depositar desechos.

Respuesta: Es correcta su apreciación, para comprobar que un tercero cumple con tener la autorización de retiro, manejo y depósito de la basura en tiraderos autorizados, deberá presentar los documentos que le acrediten contar con las autorizaciones solicitadas.

LICITANTE: MET- LIMPIEZA, S.A. DE C.V.PREGUNTA 1

Numeral II.- Objeto y alcance del procedimiento de contratación

Inciso b) Adjudicación del procedimiento.

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 1.- Vigencia del Servicio.

La convocante indica como inicio de la vigencia al día siguiente hábil a la notificación del fallo y término de la vigencia al 31/12/2016

Solicitamos a la convocante confirmar el inicio de la vigencia del servicio (fecha exacta de inicio) ya que por el número de elementos, equipo y materiales, es muy reducido el tiempo para cubrir toda la logística de abastecimiento y contratación que se requiere para iniciar el servicio al día siguiente hábil a la notificación del fallo.

Respuesta: Se confirma que el inicio de la vigencia del servicio será al día siguiente hábil a la notificación del fallo, tal y como se estipula en el Numeral II.- Objeto y alcance del procedimiento de contratación Inciso b) Adjudicación del procedimiento, Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 1.- Vigencia del Servicio, de la convocatoria.

PREGUNTA 2

Punto 1.- Numeral II.- Objeto y alcance del procedimiento de contratación, Inciso c).

Punto 2.- Numeral IV.- Requisitos que los licitantes deben cumplir, Numeral 7.- Cumplimiento de Normas.

La convocante indica en el punto 1: Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de estas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A continuación se indica el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el presente procedimiento de contratación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016**"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO
SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"**

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utiliza en los centros de trabajo
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

La convocante indica en el punto 2: la persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las normas siguientes:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utiliza en los centros de trabajo
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

Solicitamos a la convocante indicarnos si es correcta nuestra apreciación que para dar cumplimiento a estos dos puntos de las bases, se deberá presentar escrito original firmado por el representante legal en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las normas solicitadas.
Respuesta: Será suficiente con que el licitante presente debidamente firmado por el representante legal el anexo 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" el cual menciona las normas a las que deberá dar cumplimiento para la prestación del servicio licitado en este procedimiento.

PREGUNTA 3

Punto 1.- Numeral II.- Objeto y alcance del procedimiento de contratación, Inciso c).

Punto 2.- Numeral IV.- Requisitos que los licitantes deben cumplir, Numeral 7.- Cumplimiento de Normas. En caso de una respuesta negativa a nuestra solicitud en la pregunta número 2, solicitamos a la convocante indicarnos a que se refiere cuando solicita: "Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de estas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A continuación se indica el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el presente procedimiento de contratación."

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utiliza en los centros de trabajo
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

Así mismo favor de indicarnos como se daría cumplimiento a este punto.

000059

120 11

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO
SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

Respuesta: No aplica

PREGUNTA 4

Numeral V.- Criterios específicos para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, Inciso E).

Numeral V.- Criterios específicos para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, numeral 2.- Criterios de evaluación y adjudicación inciso Inciso E).

Inciso f) Instrucciones para la presentación de proposiciones, numeral 5 (página 13)

La convocante indica en el inciso E) del numeral V: Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

Así mismo en el inciso f) numeral 5, la convocante indica: Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Solicitamos a la convocante indicarnos si es correcta nuestra apreciación que por ser una licitación electrónica toda la propuesta (propuesta técnica, económica y demás documentación distinta a éstas) se firmara electrónicamente y por consiguiente la falta de firma autógrafa de la persona facultada para firmar la proposición no será causa de descalificación de la propuesta.

Respuesta: No es correcta su apreciación, para el envío de la proposición a través del sistema CompraNet se deberá firmar digitalmente y los documentos que integran la proposición deberán estar firmados autógrafamente en el espacio especificado para ello y será causa de desechamiento que no se presenten firmados.

PREGUNTA 5

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.1.- Personal para la prestación del Servicio

Inciso A)

La convocante indica que el licitante adjudicado deberá nombrar a un "Coordinado General del Servicio", responsable de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato.

Solicitamos a la convocante indicarnos si el "Coordinado General del Servicio" será nombrado de la misma plantilla solicitada por la convocante.

Respuesta: El Coordinador General del Servicio es un representante del licitante para llevar la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas, y no tiene un costo adicional para la SEMARNAT, por lo que no debe permanecer fijo en el inmueble cumpliendo un horario.

PREGUNTA 6

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.1.- Personal para la prestación del Servicio

Inciso A)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

Pregunta Anterior (5)

En caso de una respuesta negativa a nuestra anterior (5), favor de indicarnos si dicho Coordinador General del Servicio tendrá un costo adicional para la convocante así como indicarnos si permanecerá fijo dentro del inmueble y el horario de servicio prestaría.

Respuesta: El Coordinador General del Servicio es un representante del licitante para llevar la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas, y no tiene un costo adicional para la SEMARNAT, por lo que no debe permanecer fijo en el inmueble cumpliendo un horario.

PREGUNTA 7

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.1.- Personal para la prestación del Servicio

Inciso B)

La convocante indica nombrar a un "Encargado (s) de inmueble (s) (supervisor)" para cada uno de los señalados en el Apartado A", responsable de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato.

Solicitamos a la convocante indicarnos si el "Encargado (s) de inmueble (s) (supervisor)" será nombrado de la misma plantilla solicitada por la convocante.

Respuesta: Dentro de la plantilla de personal solicitada por la SEMARNAT, se incluyen los Supervisores de inmueble, los cuales se encuentran considerados dentro de los elementos que la SEMARNAT solicita se asignen para la prestación del servicio.

PREGUNTA 8

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.1.- Personal para la prestación del Servicio

Inciso A)

Pregunta Anterior (7)

En caso de una respuesta negativa a nuestra anterior (7), favor de indicarnos si dicho "Encargado (s) de inmueble (s) (supervisor)" tendrá un costo adicional para la convocante así como indicarnos si permanecerá fijo dentro del inmueble y el horario de servicio prestaría.

Respuesta: Dentro de la plantilla de personal solicitada por la SEMARNAT, se incluyen el Supervisor, por lo que es uno de los elementos que la SEMARNAT solicita se cotice para la prestación del servicio, deberán ubicarse en los inmuebles que se mencionan en el Apartado A "Relación de Inmuebles donde se prestara el servicio y personal mínimo necesario por inmueble", estando sujetos al horario especificado en el punto 3.3 Horario del Servicio.

PREGUNTA 9

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.5.- Servicios Extraordinarios.

La convocante indica que la secretaria podrá solicitar servicios extraordinarios a el proveedor adjudicado a través del ÁREA ADMINSTRADORA DEL SERVICIO, con una anticipación de hasta una hora respecto al inicio del servicio.

000061

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

Solicitamos a la convocante indicarnos si estos servicios se cotizaran de manera independiente a la propuesta económica del servicio.

Respuesta: En el Anexo 2 "Propuesta Económica", se solicita el costo por elemento para la prestación de este tipo de servicio, la columna se denomina "PRECIO DIARIO POR ELEMENTOS PARA SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO" en el referido formato.

PREGUNTA 10

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.12.- Separación de residuos (Basura).

Solicitamos a la convocante indicarnos amablemente los colores de las bolsas para la identificación de cada tipo de basura (orgánica, inorgánica y reciclable) así como las cantidades a suministrar para cada inmueble.

Respuesta: Referirse al apartado E "INSUMOS Y MATERIALES" en donde se describe el tipo y color de bolsas a utilizar.

PREGUNTA 11

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.12.- Separación de residuos (Basura), último párrafo.

Solicitamos a la convocante indicarnos la cantidad de contenedores a suministrar por cada uno de los inmuebles donde se prestara el servicio solicitado por la convocante.

Respuesta: La cantidad de contenedores será determinada por el volumen de basura generada en cada uno de los inmuebles durante el servicio.

PREGUNTA 12

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.13 Documentación Inciso F) y G)

Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos de que productos se requieren las constancias de análisis de resistencia microbiana y de biodegradabilidad.

Respuesta: Del listado de productos solicitados, los participantes podrán seleccionar de forma aleatoria 8 productos los cuales serán sometidos a pruebas de resistencia microbiana y deberán presentar las constancias emitidas por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud. En el mismo caso se solicitará el cumplimiento del inciso (G).

PREGUNTA 13

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Numeral 3.13 Documentación Inciso H)

La convocante indica que se deberá entregar como parte de la propuesta técnica, copia simple de la documentación vigente que autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que se tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, para el cumplimiento de lo requerido previamente.

Solicitamos a la convocante nos permita presentar CARTA COMPROMISO que en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a realizará los trámites correspondientes para la contratación de una empresa autorizada para efectuar dicho servicio.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016**"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"**

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a lo especificado en el numeral 3.13 inciso H, por lo que deberá presentar la documentación solicitada.

PREGUNTA 14

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Apartado B "Catalogo de conceptos y niveles de servicio"

3.- Limpieza de Baños Privados

5.- Limpieza de Núcleos sanitarios de hombres y mujeres

Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos el número de Mingitorios ecológicos con los que se cuenta en cada uno de los inmuebles donde se prestara el servicio.

Respuesta: Únicamente se cuenta con 80 mingitorios, ubicados en el Edificio Sede

PREGUNTA 15

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Apartado B "Catalogo de conceptos y niveles de servicio"

9- Limpieza de vidrios en fachadas de biomas

Solicitamos amablemente a la convocante corroborar el horario para el cumplimiento del nivel de mantenimiento, ya que dentro de las bases indican que se realizara los primeros 15 días de Junio, y la fecha de presentación de propuestas es el 29 de Junio de 2016.

Respuesta: Deberá referirse a la precisión 1 del Área Requiriente, ya que el horario para el cumplimiento del nivel de mantenimiento es en los primeros 15 días de julio.

PREGUNTA 16

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Apartado F "maquinaria, equipo y herramienta para la prestación del servicio"

Solicitamos amablemente a la convocante corroborar el número de señalamientos para piso mojado tipo tijera de plástico, ya que el total no corresponde con lo solicitado para cada inmueble.

Respuesta: Deberá referirse a la Precisión 2 del Área Requiriente, ya que el total de señalamientos para piso mojado tipo tijera de plástico es de 52

PREGUNTA 17

Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione para la correcta elaboración de nuestras propuestas, las bases en formato WORD

Respuesta: La convocatoria se publicó en formato pdf.

LICITANTE: ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-Numeral 7 "Cumplimiento de Normas" página 16.

Es correcta mi apreciación que para acreditar el cumplimiento de las Normas:

-NOM-009-STPS-2011.-Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura.

-NOM-017-STPS-2008.-Equipo de protección personal- selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

000053

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2016"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO
SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

-NOM-004-STPS-1999 Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de trabajo.

-NOM-005STPS-1998.-Relativa a las condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Sera suficiente con anexar a nuestra propuesta copia del dictamen de cumplimiento en materia de seguridad e higiene, emitido por la secretaria del trabajo y previsión social, organismo encargado de vigilar el cumplimiento de las normas mencionadas.

Respuesta: Será suficiente con que el licitante presente debidamente firmado por el representante legal el anexo 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" el cual menciona las normas a las que deberá dar cumplimiento para la prestación del servicio licitado en este procedimiento conforme lo indica el cuadro siguiente:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

Pregunta 2.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la convocatoria a las bases de esta licitación en formato Word, con la finalidad de poder realizar con mayor eficiencia la elaboración de nuestra propuesta y poder evitar errores de transcripción.

Respuesta: La convocatoria se publicó en formato pdf.

V. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de "La Ley", que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las 17:30 horas del día 22 de Junio de 2016.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las 11:20 horas del día 22 de Junio de 2016.

000064

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

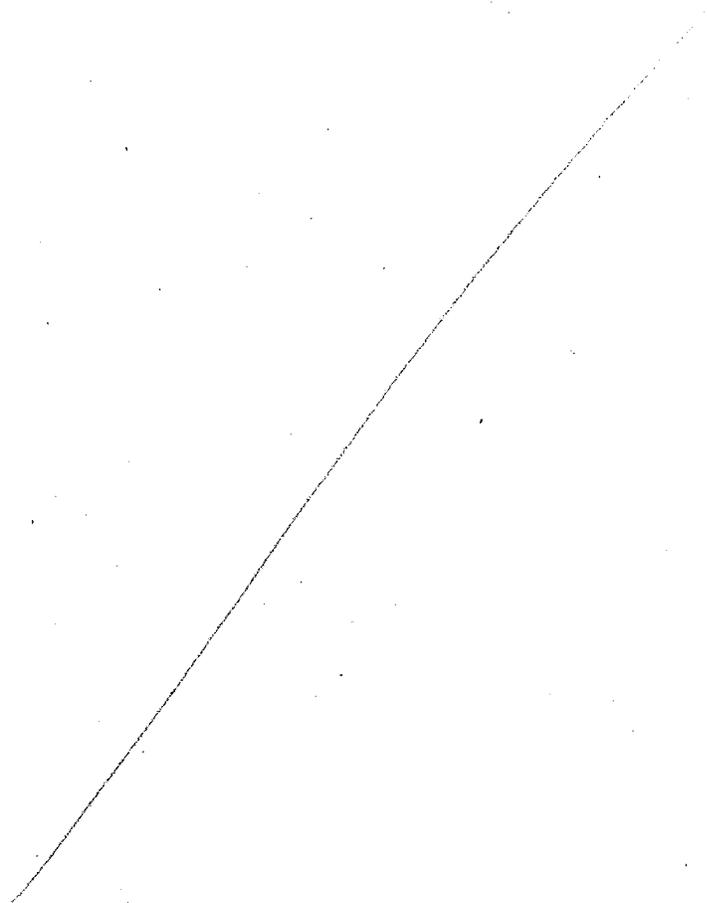
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"

Esta acta consta de 11 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Juan Manuel Cardona Valdés	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área Requirente y Técnica	

----- FIN DEL ACTA -----





ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2016</p>
<p>"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA"</p>

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 22 de Junio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016, A LAS 18:30 HORAS.

Siendo las 18:30 horas del día 22 de Junio de 2016, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se asienta en la presente acta, que no se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones realizadas por la convocanté. (Se anexa reporte emitido por el sistema CompraNet)

II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

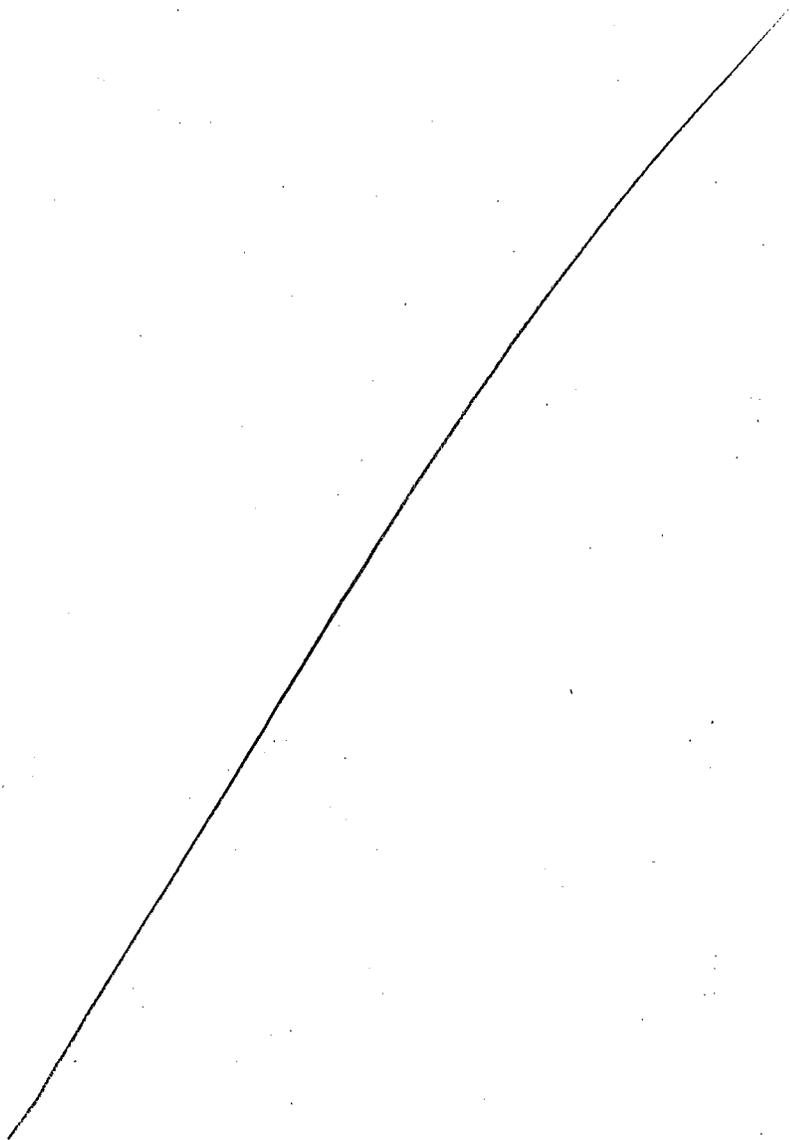
No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria, siendo las 18:40 horas del día 22 de Junio de 2016.

Esta Acta consta de 2 fojas (1 foja corresponde al presente instrumento y 1 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet), firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras, de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Juan Manuel Cardona Valdés	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área Requirente y Técnica	

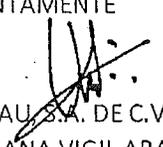
----- FIN DEL ACTA -----



MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL	COSTO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL
ASPIRADORA SECO HÚMEDO	PZA	16	\$ 270,83	\$ 4.333,33
ASPIRADORA DE MOCHILA	PZA	3	\$ 229,17	\$ 687,50
ASPIRADORA SEMIINDUSTRIAL	PZA	0	\$ 270,83	\$ -
PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"	PZA	10	\$ 408,33	\$ 4.083,33
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	PZA	10	\$ 141,67	\$ 1.416,67
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	8	\$ 35,42	\$ 283,33
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	6	\$ 35,42	\$ 212,50
PULIDORA ESCALONERA 13"	PZA	4	\$ 404,17	\$ 1.616,67
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 13"	PZA	4	\$ 35,42	\$ 141,67
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	3	\$ 35,42	\$ 106,25
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	3	\$ 35,42	\$ 106,25
HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER	PZA	4	\$ 245,83	\$ 983,33
CARRO CON BOLSA DE LONA	PZA	5	\$ 108,33	\$ 541,67
CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LITROS	PZA	15	\$ 46,25	\$ 693,75
ESCALERA TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS DE ALUMINIO	PZA	18	\$ 95,83	\$ 1.725,00
ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 6 PIES	PZA	4	\$ 52,08	\$ 208,33
ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS	PZA	0	\$ 13,54	\$ -
DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	PZA	7	\$ 56,25	\$ 393,75
EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO DE 30 MTS.	PZA	18	\$ 20,83	\$ 375,00
MANGUERA DE POLIURETANO DE 13 MM. DE DIÁMETRO	PZA	12	\$ 50,00	\$ 600,00
SEÑALAMIENTOS PARA "PISO MOJADO" TIPO TIJERA DE PLÁSTICO.	PZA	52	\$ 14,58	\$ 758,33
SUMAS		236	\$ 2.605,63	\$ 19.266,67
		ELEMENTOS		226
		COSTO DIARIO POR ELEMENTO		\$ 2,84

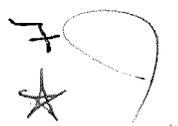
ATENTAMENTE


ALGAU S.A. DE C.V.
ADRIANA VIGIL ARAGON
REPRESENTANTE LEGAL

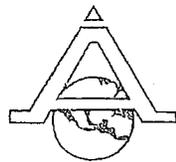
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000126



ALGAU SA de CV

Ciudad de Mexico a 29 de Junio del 2016,

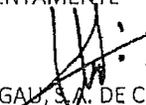
Relacion de precios unitarios de dispensadores requeridos para la Licitacion Publica Nacional electronica N° LA-016000997-E51-2016

DESCRIPCIÓN DEL DISPENSADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C / IVA
DISPENSADOR MANUAL PARA JABON LIQUIDO	PIEZAS	\$ 265,00	\$ 42,40	\$ 307,40
DISPENSADOR TOALLA EN ROLLO MANUAL	PIEZAS	\$ 415,00	\$ 66,40	\$ 481,40
DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA	PIEZAS	\$ 415,00	\$ 66,40	\$ 481,40
DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	\$ 935,00	\$ 149,60	\$ 1.084,60

TOTAL \$ 2.030,00 \$ 324,80 \$ 2.354,80

Estos dispensadores solo seran entregados cuando sean requeridos por la SEMARNAT

ATENTAMENTE

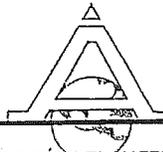

ALGAU, S.A. DE C.V.
ADRIANA VIGIL ARAGON
REPRESENTANTE LEGAL

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com





ALGAU SA de CV

000125

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SI/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C / IVA
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 85,00	\$ 13,60	\$ 98,60
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	\$ 160,00	\$ 25,60	\$ 185,60
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 28,88	\$ 4,62	\$ 33,50
LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML.BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 35,03	\$ 5,60	\$ 40,63
MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTÓN S/M	PIEZAS	\$ 25,00	\$ 4,00	\$ 29,00
MASTER LIMPIAVIDRIOS ANCHO 45 CM CON BASTÓN S/M	PIEZAS	\$ 32,00	\$ 5,12	\$ 37,12
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR.SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 29,50	\$ 4,72	\$ 34,22
MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 10,30	\$ 1,65	\$ 11,95
MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	\$ 50,80	\$ 8,13	\$ 58,93
MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	\$ 54,65	\$ 8,74	\$ 63,39
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$ 192,00	\$ 30,72	\$ 222,72
PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 500 MTROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 20,00	\$ 3,20	\$ 23,20
PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	\$ 239,66	\$ 38,35	\$ 278,01
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIÁ LUNA 80 GRS.SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 4,95	\$ 0,79	\$ 5,74
PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLÓGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 16,50	\$ 2,64	\$ 19,14
PIEDRA POMEX, A GRANEL	KILOS	\$ 7,00	\$ 1,12	\$ 8,12
RECOGEDOR METALICO CON BASTON DE 90 CM DE ALTO	PIEZAS	\$ 14,40	\$ 2,30	\$ 16,70
REMOVEDOR DE CERAS, CUBETA DE 19 LITOS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 380,00	\$ 60,80	\$ 440,80
SARRICIDA, CUBETAS DE 19 LITOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 230,85	\$ 36,94	\$ 267,79
SELLADOR PARA PISOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 745,00	\$ 119,20	\$ 864,20
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/ 6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19,5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$ 214,12	\$ 34,26	\$ 248,38
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$ 115,14	\$ 5,48	\$ 120,62
TOTAL DE MATERIAL		\$ 9.037,14	\$ 1.445,94	\$ 10.483,08

DESCRIPCIÓN DEL DISPENSADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SI/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C / IVA
DISPENSADOR MANUAL PARA JABON LIQUIDO	PIEZAS	\$ 265,00	\$ 42,40	\$ 307,40
DISPENSADOR TOALLA EN ROLLO MANUAL	PIEZAS	\$ 415,00	\$ 66,40	\$ 481,40
DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA	PIEZAS	\$ 415,00	\$ 66,40	\$ 481,40
DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA EN ACERO INOXIDABLE	PIEZAS	\$ 935,00	\$ 149,60	\$ 1.084,60
TOTAL DE DISPENSADORES		\$ 2.030,00	\$ 324,80	\$ 2.354,80
TOTAL DE MATERIAL INCLUYENDO LOS DISPENSADORES		\$ 11.067,14	\$ 1.770,74	\$ 12.837,88

ATENTAMENTE
ALGAU SA DE CV.

ADRIANA VIGIL ARAGON
Hacienda de Amazcala No. 32
REPRESENTANTE LEGAL
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

Handwritten signature and the number 5.

000124



ALGAU S.A. de CV

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C / IVA
DISCO BLANCO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 70,70	\$ 11,31	\$ 82,01
DISCO CANELA PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 73,28	\$ 11,72	\$ 85,00
DISCO NEGRO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 73,28	\$ 11,72	\$ 85,00
DISCO VERDE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 73,28	\$ 11,72	\$ 85,00
DESENGRASANTE MULTIUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 360,00	\$ 57,60	\$ 417,60
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 43,60	\$ 6,98	\$ 50,58
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS	\$ 40,26	\$ 6,44	\$ 46,70
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO GRANDE PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 16,90	\$ 2,70	\$ 19,60
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 11,81	\$ 1,89	\$ 13,70
ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA DE 11 CM S/M	PIEZAS	\$ 23,80	\$ 3,81	\$ 27,61
ESCOBILLÓN PARA W C PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 13,25	\$ 2,12	\$ 15,37
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 11,25	\$ 1,80	\$ 13,05
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 9,75	\$ 1,56	\$ 11,31
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 8,36	\$ 1,34	\$ 9,70
FRANELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	\$ 341,56	\$ 54,65	\$ 396,21
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 6,90	\$ 1,10	\$ 8,00
JABÓN PASTILLA PARA MANOS, 50 GRS ROSA VENUS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 4,75	\$ 0,76	\$ 5,51
JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 26,00	\$ 4,16	\$ 30,16
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 265,00	\$ 42,40	\$ 307,40
JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 19,91	\$ 3,19	\$ 23,10
JALADOR DE PISO DE 40 CM. IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 21,20	\$ 3,39	\$ 24,59
JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	\$ 160,43	\$ 25,67	\$ 186,10
LIJA DE AGUA DEL No 100 S/M	PIEZAS	\$ 7,45	\$ 1,19	\$ 8,64
LIQUIDO LIMPIADOR DE METALES BRASSO DE 200 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	\$ 49,74	\$ 7,96	\$ 57,70
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 170,00	\$ 27,20	\$ 197,20
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 177,00	\$ 28,32	\$ 205,32
LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	\$ 126,25	\$ 20,20	\$ 146,45
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 11,38	\$ 1,82	\$ 13,20

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

A
★
★



ALGAU SA de CV.

Ciudad de Mexico a 29 de Junio del 2016,

000123

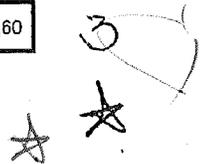
Relacion de precios unitarios del material requerido para la Licitacion Publica Nacional electronica N° LA-016000997-E51-2016

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA
ACEITE ROJO LUSTRADOR PARA MADERA TRES EN UNO DE 240 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$ 23,88	\$ 3,82	\$ 27,70
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	\$ 592,99	\$ 94,88	\$ 687,87
ACIDO OXÁLICO BULTOS DE 25 KG ZEP-MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	BULTO	\$ 49,00	\$ 7,84	\$ 56,84
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	\$ 12,16	\$ 1,95	\$ 14,11
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$ 21,21	\$ 3,39	\$ 24,60
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	\$ 135,00	\$ 21,60	\$ 156,60
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDÍN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML.GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$ 38,40	\$ 6,14	\$ 44,54
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	\$ 13,93	\$ 2,23	\$ 16,16
BASE AHULADA PARA PULIDORA, DE 192 DE DIÁMETRO ALIM EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$ 482,00	\$ 77,12	\$ 559,12
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS Y W.C.S/M	PIEZAS	\$ 11,47	\$ 1,84	\$ 13,31
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PIEZAS	\$ 18,50	\$ 2,96	\$ 21,46
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	\$ 525,00	\$ 84,00	\$ 609,00
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	\$ 525,00	\$ 84,00	\$ 609,00
BONET PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$ 348,45	\$ 55,75	\$ 404,20
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$ 4,80	\$ 0,77	\$ 5,57
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$ 36,76	\$ 5,88	\$ 42,65
CEPILLO BASE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	\$ 485,00	\$ 77,60	\$ 562,60
CERA BRILLO PARA PISOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	\$ 700,00	\$ 112,00	\$ 812,00
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETES	\$ 19,35	\$ 3,10	\$ 22,45
CREOLINA EXTRA PODELI DE UN LITRO PRODELI EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITROS	\$ 28,53	\$ 4,56	\$ 33,09
COLOR, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	\$ 71,25	\$ 11,40	\$ 82,65
CUBETA DE PLASTICO, FLEXIBLE DEL No 14 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	\$ 24,80	\$ 3,97	\$ 28,77
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 16 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 27,46	\$ 4,39	\$ 31,85
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	\$ 36,80	\$ 5,89	\$ 42,69
CUÑAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	\$ 21,96	\$ 3,51	\$ 25,47
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	\$ 204,83	\$ 32,77	\$ 237,60

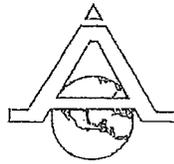
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000122



ALGAU SA de CV.

PARTIDA 1	No ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA FESTIVO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DIA FESTIVO CON I.V.A.
SUPERVISOR	13	\$ 235,00	\$ 37,60	\$ 272,60
PULIDOR	2	\$ 180,00	\$ 28,80	\$ 208,80
AFANADOR	211	\$ 135,00	\$ 21,60	\$ 156,60
TOTALES		\$ 550,00	\$ 88,00	\$ 638,00

PARTIDA 1	No ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS CON I.V.A.
SUPERVISOR	13	\$ 150,00	\$ 24,00	\$ 174,00
PULIDOR	2	\$ 150,00	\$ 24,00	\$ 174,00
AFANADOR	211	\$ 110,00	\$ 17,60	\$ 127,60
TOTALES		\$ 410,00	\$ 65,60	\$ 475,60

Los precios son en moneda nacional

Los precios seran fijos durante la vigencia del contrato Y/O hasta concluir con la prestacion de los servicios ofertados a satisfaccion de la SEMARNAT

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestacion total de los servicios

La propuesta economica estara vigente dentro del procedimiento de licitacion hasta su conclusion

ATENTAMENTE

ALGAU, S.A. DE C.V.
ADRIANA VIGIL ARAGON
REPRESENTANTE LEGAL

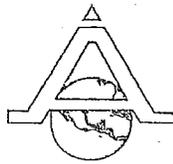
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



20



AL GAU S.A. de C.V.

000121

Dirección General de Recursos materiales.
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Licitación Pública Nacional electrónica N° LA-016000997-E51-2016

Para la presente licitación oferto lo siguiente :

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE: AL GAU S.A. DE C.V.	
DIRECCION: HACIENDA LA AMAZCALA #32 COLONIA FLORESTA COYOACAN DEL. TLALPAN C.P. 14310 CIUDAD DE MEXICO	
TELÉFONO: 5678-1699	FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2016

PROPUESTA ECONÓMICA PARA MANO DE OBRA

PARTIDA I	No ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A.
SUPERVISOR	13	\$ 235,00	\$ 37,60	\$ 272,60
PULIDOR	2	\$ 180,00	\$ 28,80	\$ 208,80
AFANADOR	211	\$ 135,00	\$ 21,60	\$ 156,60
TOTALES		\$ 550,00	\$ 88,00	\$ 638,00

PARTIDA I	No ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DOMINGOS SIN I.V.A.	I.V.A. DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DOMINGOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DOMINGOS CON I.V.A.
SUPERVISOR	13	\$ 235,00	\$ 37,60	\$ 272,60
PULIDOR	2	\$ 180,00	\$ 28,80	\$ 208,80
AFANADOR	211	\$ 135,00	\$ 21,60	\$ 156,60
TOTALES		\$ 550,00	\$ 88,00	\$ 638,00

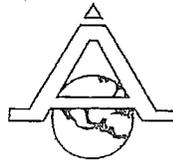
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000120



ALGAU SA de CV.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

APARTADO E
"INSUMOS Y MATERIALES"

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	TOTAL	MARCA
ACEITE ROJO LUSTRADOR PARA MADERA TRES EN UNO DE 240 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	23	3 EN 1
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	5	PRODELI
ACIDO OXÁLICO BULTOS DE 25 KG ZEP-MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	BULTO	2	OXIQUIM
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTAN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	30	GLERIS MAYO
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	163	AIRWICK
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	37	GLERIS MAYO
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDIN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML.GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	84	GLADE
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	53	CRISALIM
BASE AHULADA PARA PULIDORA, DE 192 DE DIÁMETRO ALIM EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2	NACIONAL
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS Y W.C.S/M	PIEZAS	25	GALLEGO
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PIEZAS	37	FER PLAST
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	10	PUMSA
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	14	PUMSA
BONET PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2	NACIONAL
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	53	PERICO
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	43	NACIONAL
CEPILLO BASE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	3	NACIONAL
CERA BRILLO PARA PISOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRON ES	4	GLERIS MAYO
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETE S	961	PRIMO
CREOLINA EXTRA PODELI DE UN LITRO PRODELI EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITROS	22	PRODELI
COLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRON ES	40	PROLIMZA
CUBETA DE PLASTICO, FLEXIBLE DEL NO 14 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	29	PLASTICO S HEROL
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL NO 16 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	24	PLASTICO S HEROL
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL NO 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	8	PLASTICO S HEROL
CUÑAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	3	SANTUL
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	18	ROMA
DISCO BLANCO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3	3M
DISCO CANELA PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3	3M
DISCO NEGRO PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3	3M
DISCO VERDE PARA PULIDORA DE 19" DE DIÁMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3	3M
DESENGRASANTE MULTIUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8	GLERIS MAYO
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	76	SAN JOSE
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS	95	NACIONAL
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO GRANDE PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	23	PERICO
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	125	PERICO
ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA DE 11 CM S/M	PIEZAS	6	TRUPPER
ESCOBILLÓN PARA W C PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	PERICO
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	35	3M
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	207	3M
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	251	3M

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000000



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA



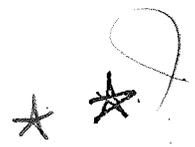
No.LA-016000997-ES1-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

Hacienda de Amazcala No. 33
 Col. Floresta Coyoacan

LIQUIDO LIMPIADOR MULTUSOS. CUBETA DE 19 LITROS. TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	12	4	4	2	22
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACION DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	50	12	12	12	86
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO. CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	4	2	2	20
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	0	1	0	3
LIMPIADOR LIQUIDO. CARBONA PRESENTACION DE 1 LITRO. CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	10	2	0	12	12
LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL. BOTE DE 378 ML. BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	30	24	0	0	66
MASTELER LIMPIAVIDRIOS. ANCHO 30 CM. CON BASTON SIM	20	10	0	12	43
MASTELER LIMPIAVIDRIOS ANCHO 45 CM CON BASTON SIM	10	0	20	0	42
MECHUDOR RAPEADOR DE 500 GR SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	80	12	62	12	188
MICROFIBRAS 75% POLIESTER 25% POLIAMIDA TAMANO DE 40 X 40 CM DITIMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	70	24	0	12	106
MOOPS DE 60 COMPLETO	20	0	25	0	57
MOOPS DE 90 COMPLETO	20	0	0	2	22
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	120	25	0	7	182
PAPEL SANITARIO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 600 MTRROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	0	0	500	0	560
PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX	3	1	0	0	5
COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	200	48	200	25	525
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS. SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	4	150	4	226	226
PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLOGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	10	0	1	14
PIEDRAS POWEX. A GRANEL	10	6	30	5	66
RECOGEDOR METALICO CON BASTO DE 90 CM DE ALTO	2	1	0	1	4
REMOVEDOR DE CERAS. CUBETA DE 19 LITOS. TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	1	0	1	4
ISARRICIDA CUBETAS DE 19 LITOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	1	0	1	5
SELLADOR PARA PISOS ZEP - MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	1	1	0	0	1
TOALLA DESMANOS GROFADA EN ROLLO. CAJA C/ 6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	35	20	2	8	95
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS. CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	12	4	2	5	31

000082

000082



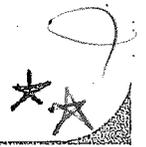
000118

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-016000997-ES-2015
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

DESCRIPCION	2	1	960	3	4
CERA BRILLO PARA PISOS, PORRONES DE 19 LITROS ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	1	1	960	1	4
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M				1	961
CREOLINA EXTRA PODELL DE UN LITRO. PRODELL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	20	2	22	2	22
GLOBO, PORRONES DE 18 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	6	2	12	3	40
CUBETA DE PLASTICO, FLEXIBLE DEL NO 14 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	10	4	20	5	29
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL NO 16 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	4	1	4	4	24
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL NO 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	1	1	1	1	3
CUNAS-PAGUETE DE 6 PIEZAS	5	3	5	2	18
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	2	2	1	3
DISCO BLANCO PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	1	2	1	1	3
DISCO CANELA PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	1	2	1	1	3
DISCO NEGRO PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	1	2	1	1	3
DISCO VERDE PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	2	2	3	8
DESENGRASANTE MULTITUOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	12	12	36	6	76
ESCOBA DE MLO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	90	5	90	5	95
ESCOBA DE VARA SIM	12	12	6	6	23
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO GRANDE PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	60	10	60	10	125
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	6	6	6	6	6
ESPÁTULA CON MANGO DE MADERA DE 11 CM S/M	10	6	15	10	5
ESCOBILLON PARA W C PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	20	0	0	4	50
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	80	24	56	0	35
FIBRA NEGRA ESTANDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	80	24	100	20	207
FIBRA VERDE ESTANDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	80	24	100	20	251
FRANDEA DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	1	1	4	1	8
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	50	50	120	20	1317
JABON PASIFLA PARA MANOS, 50 GRS ROSA VENUS EQUIVALENTE O SUPERIOR	50	20	0	0	85
JABON GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	40	12	12	3	57
JABON LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	50	12	60	2	30
JABON LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML. AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	20	4	20	10	69
JALADOR DE PISO DE 40 CM IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	5	2	7	2	19
JIERRA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	10	2	20	3	34
LEJA-DE-AGUA DEL NO 100 S/M	5	2	20	10	37
LIQUIDO LIMPIADOR DE METALES BRASSO DE 200 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR	5	1	3	1	11
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDOX EQUIVALENTE O SUPERIOR	5	1	3	1	11
LIMPIADOR ANTIESTRURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	2	1	1	1	4

00001



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIA MAJOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-016000997-ES-1-2-016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

APARTADO "E"
"INSUMOS Y MATERIALES"

PARA EFECTO DEL INICIO DEL SERVICIO SE PODRÁ CONSIDERAR EL SURTIDO DE LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	SEDE	OFICINAS DE VIVEROS DE COYOACAN	PARQUE BICENTENARIO	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PARQUE VIVEROS DE COYOACAN	ALMACEN POPOTLA	TOTAL
ACEITE ROJO LUSTRADOR PARA MADERA TRES EN UNO DE 240 ML EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	15	6				2	23
ACEITE PARA MOP PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	3					2	5
ACIDO OXALICO BULTOS DE 25 KG ZEP-MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	BULTO	1	1					2
ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTAN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	20	4			4		30
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACION DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	100	24	12	3	12	12	163
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMON, CUBETA C/ 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	10	6	12	3	4	2	37
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MAGICO CON REPIUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINEA, JARDIN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	48	24				12	84
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACION DE 1 LITRO SIM	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
BASE AHULADA PARA PULIDORA, DE 192 DE DIAMETRO ALIM EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	1	1				2	2
BOMBA PARA DESTAPAR CANOS Y W. C. SIM	PIEZAS	5	5	10	3	2		25
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM. SIM	PIEZAS	10	10	10	2	5		37
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	5	1		1	1	2	10
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	7	1	2	1	1	2	14
BONNET PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2						2
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE CP 735 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
CEPILLO PARA VIBRIOS T8 DE 30 CM GERDA SUAVE SANKIJN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	15	2	1	5	43
CEPILLO BASE PARA PULIDORA DE 19" DE DIAMETRO 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	2	1					3

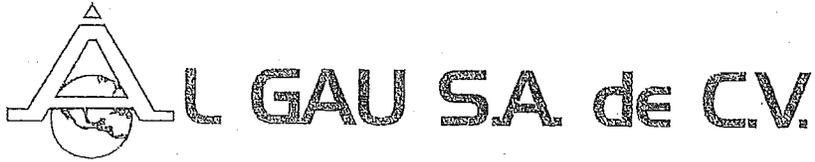
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Toluca C.P. 14310
 México, D.F.

00000

★

000116



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	1	ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (PARQUE VIVEROS COYOACÁN)	0	• DETERGENTE EN PASTA PARA TRASTES.
TOTALES		38	

PROTESTO LO NECESARIO


ADRIANA VIGIL ARAGON
REPRESENTANTE LEGAL
AL GAU S.A. DE C.V.
GAU 041020371

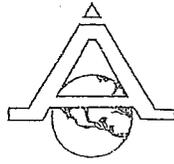
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000079





ALGAU S.A. de C.V.

000115

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

N°	LOCALIZACIÓN	NÚCLEOS SANITARIOS			MUEBLES DE BAÑO			BANOS PARA DISCAPACITADOS	POBLACION FIJA (SEMARNAT) ARROX.	POBLACION FLOTANTE ANUAL APROX.	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
		MUJERES	HOMBRES	BANOS PRIVADOS COMPARTIDOS	WC	MINGITORIOS	DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO				
PARTIDA NO 1 OFICINAS Y PARQUES											
											COMPARTIDOS • PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CENTÍMETROS, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO.
TOTALES		42	40	6	335	360	169	16	2918	4,079,000	

C. PARTIDA NO 1 COCINETAS.

N°	LOCALIZACIÓN	COCINETAS Y/O COCINAS	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
OFICINAS Y MUSEOS			
1	AV. EJERCITO NACIONAL NO 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	35	C. COCINETAS
2	AV. PROGRESO NO. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	1	• TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE
3	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CP. 11210, CIUDAD DE MÉXICO	1	• DISPENSADOR DE TOLLA EN

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

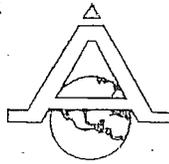
Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000073



000114



ALGAU SA de CV.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

B. NÚCLEOS SANITARIOS.

LOCALIZACIÓN	NÚCLEOS SANITARIOS			MUEBLES DE BAÑO			BANOS PARA DISCAPACITADOS	POBLACION FIJA (SEMARNAT) APROX.	POBLACION FLOTANTE ANUAL APROX.	MATERIALES DE HABILITACION Y DISPENSADORES
	MUJERES	HOMBRES	BANOS PRIVADOS COMPARTIDOS	WC	MINGITORIOS	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO				
PARTIDA NO. 1 OFICINAS Y PARQUES										
1 AVENIDA EJERCITO NACIONAL NO 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	4	3	0	98	42	56	16	2300	6000	A. NÚCLEOS SANITARIOS • ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE
2 AV. PROGRESO NO. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	15	14	2	71	23	29		359	1000	• TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE.
3 AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	10	10	0	117	37	56		200	1,500,000	• ADAPTADOR "OST", DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO (IGUALES CON LOS QUE SE CUENTAN ACTUALMENTE).
4 AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11	11	4	26	2	28		55	72,000	• DISPENSADOR MANUAL DE JABÓN (LIQUIDO), DE PLÁSTICO. • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO. • DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR, DE PLÁSTICO.
5 AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	2	2	0	12	6	4		4	2,500,000	B. BAÑOS PRIVADOS

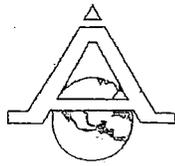
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000077





ALGAU S.A. de CV.

0000
0000113

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

APARTADO D
"RELACION DE BAÑOS PRIVADOS, NUCLEOS SANITARIOS, MUEBLES DE BAÑO Y COCINETAS"

A. BAÑOS PRIVADOS

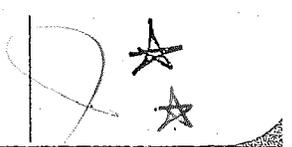
N°	LOCALIZACIÓN	BAÑOS PRIVADOS	MUEBLES DE BAÑO			MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
			W.C.	MINGITORIOS	LAVABO SENCILLO	
PARTIDA NO. 1 OFICINAS Y PARQUES						
1	AV. EJERCITO NACIONAL NO 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO	41	41	0	41	A. BAÑOS PRIVADOS • PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CENTÍMETROS, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA DE COLOR BLANCO GOFRADA 100% BIODEGRADABLE, DE 20.37 X 23.28 CENTÍMETROS (CON UN MARGEN DE +/- 2 CENTÍMETROS), EN PAQUETE DE 100/200 PIEZAS, 100% BIODEGRADABLE. • JABÓN DE TOCADOR DE 150 GRS. • DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO.
3	AV. PROGRESO NO. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO	12	12	0	12	
4	AV. 5 DE MAYO NO 290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MÉXICO	3	3	0	3	
5	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	6	2	0	2	
6	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	
7	AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COL. POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO	0	5	4	6	
TOTALES		62	63	4	64	

000076

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.olgau.com



000012



ALGAU SA de CV.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

APARTADO C

"RELACION Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE DISPENSADORES"

N	LUBRIFICACION	RELACION DE DISPENSADORES INSTALADOS EN NUCLEOS SANITARIOS DE MUJERES, HOMBRES, BANOS PRIVADOS Y COCINETAS										
		PAPEL HIGIENICO JUNIOR			TOALLA EN ROLLO			TOALLA INTERDOBLADA		JABON LIQUIDO		
		MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL	COCINETAS	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL	SUBTOTAL	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL
PARTIDA NO. 1: OFICINAS Y PARQUES												
1	AV. EJERCITO NACIONAL NO 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	60	50	110	40	17	17	74	29	34	34	97
2	AV. PROGRESO NO. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	33	25	58	6	9	8	23	9	11	12	32
3	AV. 5 DE MAYO NO. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MÉXICO.	75	42	117	0	1	0	1	21	28	28	77
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MEXICO.	14	14	28	1	0	0	1	28	14	14	56
5	AV. PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	9	6	15	0	0	0	0	0	3	3	6
6	AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO 93, COL. POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MEXICO.	5	5	10	3	2	2	7	2	3	3	8
TOTALLES		196	142	338	50	29	27	106	89	93	104	276

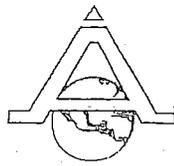
000075

Hacienda de Amazcala No. 32
 Cal. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com





AL GAU S.A. de C.V.

0000111

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

TODOS LOS DISPENSADORES SUMINISTRADOS DEBEN SER DEL MISMO COLOR Y MODELO.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA
DISPENSADOR MANUAL PARA JABÓN LÍQUIDO.	DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO RELLENABLE, CONSTRUIDO DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, OPERA DE FORMA MANUAL AL FRENTE Y DISPENSA DE 1.5 ML POR EVENTO.	JOFEL
DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL.	FABRICADO EN PLÁSTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD, ANTI VANDALISMO, CON FUNCIONAMIENTO A BASE DE PALANCA, CON ÁREA DENTADA QUE CORTE EL PAPEL, QUE DISPENSE LA CANTIDAD NECESARIA DE TOALLA PARA SECAR LAS MANOS Y NO PROVOQUE DESPERDICIOS, PARA UNA CAPACIDAD DE TOALLA DE PAPEL DE MEDIADAS SUPERIORES A 17 CM, DE DIÁMETRO Y 20 CM. DE ANCHO.	JOFEL
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA.	FABRICADO EN PLÁSTICO, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.	JOFEL
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA. EN ACERO INOXIDABLE	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.	JOFEL

PROTESTO LO NECESARIO


ADRIANA VIGIL ARAGON
REPRESENTANTE LEGAL
AL GAU S.A. DE C.V.
GAU 041020371

000074

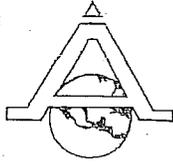
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000110



AL GAU S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ÁLMACEN POPOTLA"

13.- LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA.

		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
13.	LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR				
13.1.	AUTOMOVILES Y CAMIONETAS				
13.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE AUTOMÓVILES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL ASPIRADO INTERIOR Y LAVADO EXTERIOR DE LA UNIDAD.	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 9:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA UNIDAD Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	X

PROTESTO LO NECESARIO

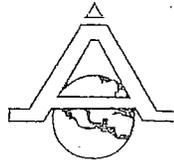
ADRIANA V. ARAGON
 REPRESENTANTE LEGAL
 AL GAU S.A. DE C.V.
 GAU 041020371

000073

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com



ALGAU S.A. de C.V.

300000

000109

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-D16000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO BIOPARQUE URBANO
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
	INCLUYE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	

12.- LIMPIEZA DE AZOTEAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
12	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
12.1	AZOTEAS Y TERRAZAS				
12.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLÁSTICO, SEGÚN SEA EL CASO, EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS DONDE EXISTAN BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES, ESTAS DEBERÁN SER DESALOJADAS DE TODO MATERIAL QUE PUDIERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAÍDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	X

000072

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



0000106



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

9.- LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
9.	LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADAS				
9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A MAS DE 3.00 M. DE ALTURA Y HASTA 30.00 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS, AGUA Y LIQUIDO ESPECIAL PARA DESMANCHAR, SEGÚN SEA EL CASO.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	LOS PRIMEROS 15 DIAS DE JULIO	X

10.- LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
10.	LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUES ELEVADOS				
10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CISTERNAS DE CONCRETO ARMADO, TANQUES ELEVADOS, TINACOS DE ASBESTO CEMENTO O FIBRA DE VIDRIO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.		X

11.- LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES."

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
11.	LIMPIEZA INTEGRAL DE COCINAS				
11.1.	CONSISTE EN EL LAVADO DE VAJILLAS, UTENSILIOS PARA COCINAR, OLLAS, SARTENES, CHAROLAS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS APARATOS Y ACCESORIOS PARA COCINAR. LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE ESTUFAS, HORNOS, CAMPANAS, ALACENAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, LAVADO PROFUNDO DE MUROS, PISOS Y VIDRIOS SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE	X

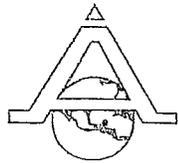
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpañ C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000071

Handwritten marks including stars and a signature.



ALGAU S.A. de CV.

000105

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
7.2.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE TERRAZAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO. CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE. SI AL CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
7.3.	HERRERÍA Y BARANDALES				
7.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS, BARANDALES Y VENTANAS DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X

8.- LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
8.	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES				
8.1.	LIMPIEZA DE DOMOS				
8.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE DOMOS EXTERIORES DE HASTA 5:00 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
8.2.	PARASOLES				
8.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PARASOLES EXTERIORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X

000070

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



110010E



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
6.9	PERSIANAS				
6.9.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA Y EL LAVADO DE PERSIANAS, CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.10	ELEVADORES				
6.10.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA A ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PULIDO DE MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LA UTILIZACIÓN DE CERAS, ACEITES, LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.11	LAVADO PROFUNDO DEL ÁREA DE BAÑOS Y REGADERAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS				
6.11.1	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), LAVABOS, MINGITORIOS Y TRAJAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE BAJA O ALTA PRESIÓN. Y PARA PISOS EL USO DE MÁQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	HASTA LAS 05:00 HRS.	DE LAS 22:00 HRS. HASTA LAS 05:00 HRS	X

7.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
7.1	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS				
7.1.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
7.2	TERRAZAS				

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000099



11000405

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPTLA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
	TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.		HASTA LAS 15:00 HRS.		
6.3.	PUERTA DE MADERA				
6.3.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PUERTAS DE MADERA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, COMO PRIMER PASO Y LA APLICACIÓN DE CERA PARA MUEBLES COMO SEGUNDO PASO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.4.	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS				
6.4.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS, ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.5.	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS				
6.5.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL PULIDO O ENCERADO, EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.6.	LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES				
6.6.1.	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.6.2.	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.7.	CORTINAS DE TELA				
6.7.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS DE TELA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PLANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.8.	CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS				
6.8.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X

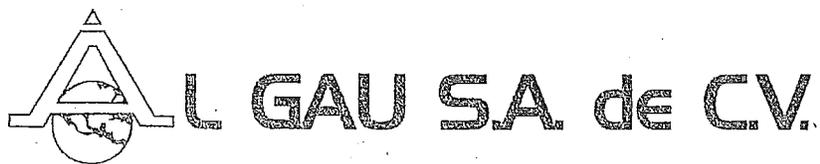
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000068





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
	DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.			HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	

6.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
6.	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES				
6.1.	PISOS				
6.1.1.	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR Y/O ÁCIDO OXÁLICO Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.1.2.	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, EL PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.1.3.	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.1.4.	PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, EL LAVADO Y DESMANCHADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN ASPIRAR PRIMERO EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODO EL LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, SE UTILIZARÁ PARA ESTE SERVICIO PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, SHAMPOO ESPECIAL PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, ASÍ COMO DESMANCHADORES ESPECIALES.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 15:00 HRS.		X
6.2.	SILLAS, SILLONES Y SOFAS				
6.2.1.	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE	SABADO	DE LAS 07:00 HRS.		X

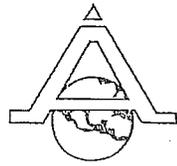
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843030
 www.algau.com

000067





ALGAU SA de CV.

0000100

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

5.- LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO PARQUE VIVEROS DE COYOACAN.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
5.	LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS				
5.1	INODOROS (WC)				
5.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.2.	LAVABOS				
5.2.1.	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROMEDIO DE 3 OVALINES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.3.	MINGITORIOS				
5.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA O ADAPTADOR "OST", DEBERÁ CONTEMPLAR LA SUSTITUCIÓN CADA QUE SE REQUIERA O AL MENOS 2 VECES AL AÑO, DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.4.	TARJAS				
5.4.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANISADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:30	X

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

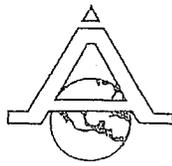
Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56849790
 www.algau.com

000066



000102
00000



ALGAU SA de CV.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

4.- LIMPIEZA DE COCINETAS.

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
4	LIMPIEZA EN COCINETAS				
4.1	CUBIERTAS				
4.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE COCINETAS, EL SERVICIO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE CUBIERTAS Y TARJAS, SACUDIDO DE ALACENAS CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.2	REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS				
4.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICROONDAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.3	ENFRIADORES DE AGUA				
4.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.4	LAVADO DE VAJILLA EN GENERAL				

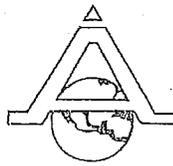
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.olgau.com

000065





ALGAU SA de CV.

000101

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

3.- LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN.
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
3.	LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS				
3.1.	INODOROS (WC)				
3.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.2.	LAVABOS				
3.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVABO EN PLANCHA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.3.	MINGITORIOS				
3.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL ADAPTADOR "OST", INCLUYEN LA SUSTITUCIÓN Y/O CAMBIO CADA VEZ QUE SE REQUIERA (POR LO MENOS 2 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

000004

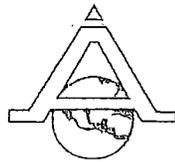
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com



000100



ALGAU S.A. de CV.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1.18.2.	LIMPIEZA DE ANAQUELES METÁLICOS, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO. INCLUYE EL SACUDIDO Y MOVIMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X
1.19.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO				
1.19.1.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

2.- LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES.

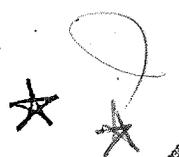
CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
2.	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
2.1	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS				
2.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE VARA, ESCOBA DE PLÁSTICO O BARREDORA INDUSTRIAL DE OPERADOR CAMINANDO (PARA LOS INMUEBLES SEDE, REVOLUCIÓN, SAN JERÓNIMO, VIVEROS COYOACÁN NO. 1, VIVEROS DE COYOACÁN NO 3, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN), SEGÚN SEA EL CASO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS TRANSPARENTES, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X

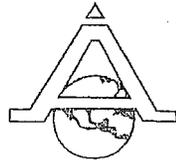
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000000





ALGAU S.A. de C.V.

00000000

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-ES1-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO POPOTLA
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1.12	LAMPARAS				
1.12.1	PARA LA LIMPIEZA DE LAMPARAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.13	SALAS DE JUNTAS				
1.13.1	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ DE LA LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MESAS, CUBIERTAS CON CRISTAL, CENICEROS, ACOMODO DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA, Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.14	ESCALERAS				
1.14.1	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO, TRAPEADO Y SACUDIDO, CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.15	ELEVADORES				
1.15.1	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y/O LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS EN MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LOS PISOS SE LIMPIARÁN DE ACUERDO AL MATERIAL INSTALADO (MADERA, LAMINADO PLÁSTICO, ALFOMBRA, ETC.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.16	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CANCELES				
1.16.1	INTERIORES DE OFICINAS				
1.16.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, DOMOS Y PARASOLES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.17	LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS				
1.17.1	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.18	LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS PLEGABLES PARA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN				
1.18.1	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

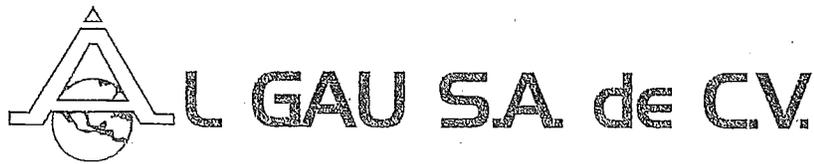
Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843798
 www.algau.com

0000062



0000098



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1.3	PUERTAS DE CRISTAL				
1.3.1.	PARA PUERTAS DE CRISTAL EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.4	SILLAS, SILLONES Y SOFAS				
1.4.1.	PARA LA LIMPIEZA Y ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON ASPIRADORA, FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.5	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS				
1.5.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CUBIERTAS DE CRISTAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y CRISTALES, SEGÚN SEA EL CASO	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.6	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS				
1.6.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.7	VENTILADORES Y EXTINTORES				
1.7.1.	PARA VENTILADORES Y EXTINTORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.8	TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN				
1.8.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.9	EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO				
1.9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.10	CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS				
1.10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL DESALOJO DE BASURA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X
1.11	CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS				
1.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA SECA O HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA 10:00 HRS.	LAS DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56840700
 www.algau.com

0000061





3 11000097

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

APARTADO B

"CATALOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS EN SERVICIOS PROGRAMADOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES
2. LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES
3. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS
4. LIMPIEZA DE COCINETAS
5. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES
7. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES
8. LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES
9. LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS
10. LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS
11. LIMPIEZA DE COCINAS PARA ÁREAS ESPECIALES
12. LIMPIEZA DE AZOTEAS
13. LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILITARIOS

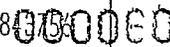
1.LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES. OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1:	LIMPIEZA DE AREAS INTERIORES				
1.1:	PISOS				
1.1.1.	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL MOPEADO Y TRAPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, SEGÚN SEA EL CASO.				X
1.1.2.	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, LAMINADO PLÁSTICO O BAMBOO, EL MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA MOOP.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS	X
1.1.3.	PARA PISOS DE LOSETA VINILICA O INTERCERAMIC EL BARRIDO, TRAPEADO Y MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE.				X
1.1.4.	PARA PISOS DE ALFOMBRA O TAPETES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN ASPIRAR EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODA LA OFICINA.				X
1.2:	PUERTA DE MADERA				
1.2.1.	PARA PUERTAS DE MADERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:30 HRS.	X

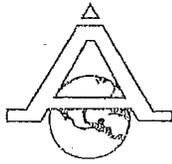
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56800000
 www.algau.com



000009E



AL GAU S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

APARTADO A						
RELACION DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MINIMO NECESARIO POR INMUEBLE						
PARTIDA	DOMICILIO Y CLASIFICACION DE INMUEBLES	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISORES	TOTAL POR INMUEBLE	DENOMINACION DEL INMUEBLE
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL NO 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	100	2	4	106	EDIFICIO SEDE
1	AV. PROGRESO NO. 1, Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACION COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	24		2	26	OFICINAS DE PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
1	AVENIDA FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	10		1	11	ALMACEN POPOTLA
1	AV. 5 DE MAYO NO. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	48		4	52	PARQUE BICENTENARIO
1	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11		1	12	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
1	AVENIDA PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	18		1	19	PARQUE VIVEROS DE COYOACAN

PROTESTO LO NECESARIO

[Signature]
 ADRIANA VIGIL ARAGON
 REPRESENTANTE LEGAL
 AL GAU S.A. DE C.V.
 GAU 041020371

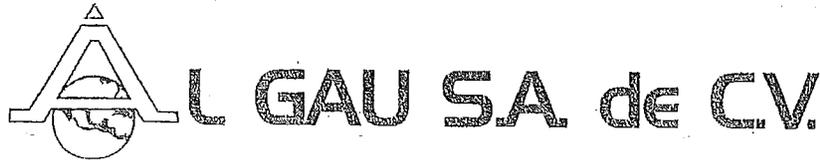
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000059





000095

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.6 DE ESTE ANEXO.	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
POR NO CUMPLIR CON EL REMPLAZO DEL EQUIPO EN MAL ESTADO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.10 DE ESTE ANEXO.	.5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.3 DE ESTE ANEXO.	.5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
POR LA NO ENTREGA DEL MATERIAL COMPLETO DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.7 DE ESTE ANEXO.	.5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.

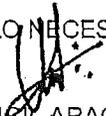
LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10% (DIEZ POR CIENTO), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DEDUCCIONES AL PAGO

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN ECONÓMICA
POR CADA FALTA DEL PERSONAL SOLICITADO	SE DEDUCIRÁ EL COSTO DIARIO DEL PERSONAL CONFORME AL CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA
POR NO PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1% DEL VALOR DEL SERVICIO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA OCASIÓN QUE OCURRA.
POR NO PRESENTAR LOS PRODUCTOS CONFORME LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.	1% DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA OCASIÓN QUE OCURRA.

PROTESTO LO NECESARIO


 ADRIANA VIGIL ARAGON
 REPRESENTANTE LEGAL
 AL GAU S.A. DE C.V.
 GAU 041020371

Hacienda de Amozaca No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

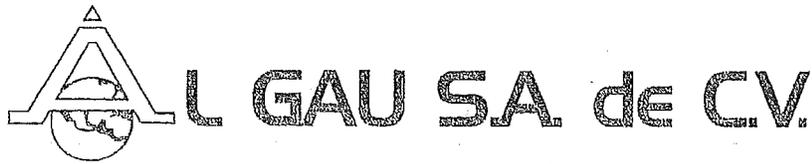
Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000058



000094



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

14.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DAÑOS A TERCEROS, POR DAÑOS O PERJUICIOS QUE SUS EMPLEADOS PUDIERAN CAUSAR A EMPLEADOS, VISITANTES, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE HASTA \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR EN TODO MOMENTO VIGENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE DAÑOS A TERCEROS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ENTREGARLA A MÁS TARAR EL DÍA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, PARA EL CASO DE QUE LOS DAÑOS O PERJUICIOS EXCEDAN DE ESE IMPORTE "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" SE HARÁ CARGO DE ELLOS, REPARANDO O SUSTITUYENDO LOS BIENES A MÁS TARDAR, EN UN PERIODO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE DAÑOS A TERCEROS.

14.2 VICIOS OCULTOS.

NO APLICA.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO TENGA RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES, Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD A LA TABLA SIGUIENTE:
 PARA EL CASO DEL PERSONAL:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
POR NO DAR INICIO AL SERVICIO EN EL PLAZO REQUERIDO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 DE ESTE ANEXO.	.5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
POR NO DAR INICIO AL SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LA FECHA Y HORA REQUERIDA, DE ACUERDO AL PUNTO 3.5 DE ESTE ANEXO.	.5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.
POR NO CORREGIR LOS SERVICIOS DEFICIENTES EN	.5% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56840766
 www.algau.com

000057





000090

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

13. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:

EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ LEVANTAR Y SUSCRIBIR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTE LOS MOTIVOS Y PLAZO DE LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O AL ENCARGADO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE PAGARÁN PREVIA SOLICITUD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL SERVICIO CONTRATADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ÉSTA. DE SER AUTORIZADOS LOS GASTOS, EL PAGO SE EFECTUARÁ VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS.

LA FALTA DE PREVISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS NO SE CONSIDERARÁ CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE GARANTÍA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO, DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE CADA CONTRATO EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO SE CONSIDERARÁ DIVISIBLE

000056

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

Handwritten signature and two star symbols.

000092



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-D16000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO PROGRAMADO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACAN.
	MANTENIMIENTO DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 10:01 HASTA LAS 20:30 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
5) LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES (INCISO 5.1. AL 5.4.1).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, HASTA LAS 8:00 HRS.		X
	MANTENIMIENTO DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 8:01 HASTA LAS 20:30 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
6) LIMPIEZA PROFUNDA DE AREAS INTERIORES (INCISO 6.1. AL 6.11.1).	SÁBADOS, DE LAS 7:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
7) LIMPIEZA PROFUNDA DE AREAS EXTERIORES (INCISO 7.1. AL 7.3.1.).	SÁBADOS, DE LAS 7:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
8. LIMPIEZA EN DOMOS Y PARASOLES (INCISO 8.1. AL 8.2.1.).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 7:00 HASTA LAS 1500 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
9.- LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS (INCISO 9 AL 9.1).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 7:00 HASTA LAS 15:00 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
10.- LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS (INCISO 10 AL 10.1).	SÁBADOS, HASTA LAS 15:00 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
11.- LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES (INCISO 11 AL 11.1.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES, HASTA LAS 10:00 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
	MANTENIMIENTO DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 11:01 HASTA LAS 20:30 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
12.- LIMPIEZA DE AZOTEAS (INCISO 12 AL 12.1).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 7:00 HASTA LAS 15:00 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
13. LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILITARIOS	DIARIO DE LUNES A VIERNES, LA CANTIDAD DE 5 AUTOMÓVILES UTILITARIOS HASTA LAS 9:00 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LAS UNIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X

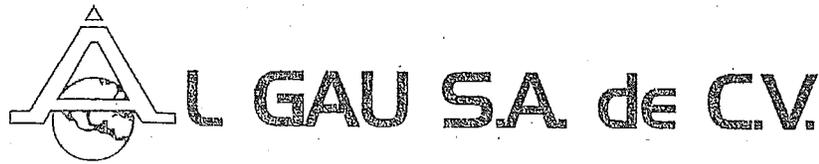
000092

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.olgau.com





11/00/091

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN DE ENTREGARSE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASÍ COMO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DESIGNADO POR ESTE, PARA SER SUJETOS A LA REVISIÓN Y EN SU CASO DETERMINAR LOS MONTOS POR CONCEPTO DE DESCUENTO POR DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ EFECTUADA LA CONCILIACIÓN, PARA COMPROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PLAN MENSUAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS Y EXTRAORDINARIOS (CONCILIADO), SERÁ FIRMADO DE ACEPTACIÓN POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO O RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS. HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA LO ANTERIOR, EL SERVICIO NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO.

A. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO PROGRAMADO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS AREA METROPOLITANA PARQUE BICENTENARIO BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO PARQUE VIVEROS DE COYOACAN.
1) LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES. INCISO 1.1 AL 1.19 1).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, HASTA LAS 10:00 HRS.		X
	MANTENIMIENTO DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 10:01 HASTA LAS 20:30 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
	DIARIO DE LUNES A VIERNES, HASTA LAS 11:00 HRS.		X
	MANTENIMIENTO DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 11:01 HASTA LAS 20:30 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
2. LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES (INCISO 2.1.1.).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, HASTA LAS 11:00 HRS.		X
	MANTENIMIENTO DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 11:01 HASTA LAS 20:30 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
3) LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS (INCISO 3.1. AL 3.3.1).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, HASTA LAS 10:00 HRS.		X
	MANTENIMIENTO DIARIO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 11:01 HASTA LAS 20:30 HRS.	POR EVENTO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO.	X
4) LIMPIEZA DE COCINETAS (INCISO 4.1. AL 4.4.1).	DIARIO DE LUNES A VIERNES, HASTA LAS 10:00 HRS.		X

CODESA

Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756.
 www.algau.com



000090



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SUS FACTURAS CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO; LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS; ASÍ MISMO, NOTIFICARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL SERVICIO, QUIEN QUEDA OBLIGADO A SOLVENTAR DE MANERA INMEDIATA LAS OBSERVACIONES.

LA ACEPTACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

MENSUALMENTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE DEL MES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO EMITIRÁ Y ENTREGARÁ A LA SECRETARÍA LOS REPORTES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

LA SECRETARÍA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS COMPROBANTES Y SOPORTES, LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO O RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIEN NOTIFICARÁ A EL PROVEEDOR ADJUDICADO LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS COMPROBANTES.

LA CONCILIACIÓN Y VALIDACIÓN SE EFECTUARÁ ENTRE EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS Y EL COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DESIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

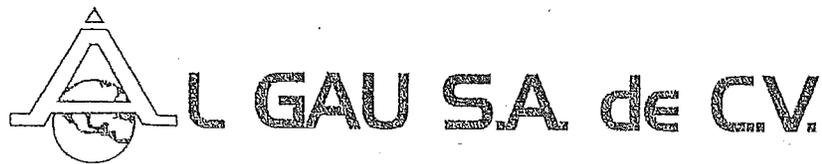
1. CONCENTRADOS MENSUALES DE CONTROL DE ASISTENCIA
2. REPORTE DE ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
3. PLAN MENSUAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS Y EXTRAORDINARIOS

000053

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



0000052

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

DE INMUEBLES, DEBERÁ SOLICITAR, UNA VEZ SUPERVISADA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EL PAGO DE LOS MISMOS HA VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO DE LAS FACTURAS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPECTO AL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y CONSIDERANDO DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA SEMARNAT.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ALMACÉN, OFICINAS Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN, PARQUES BICENTENARIO Y BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO.

FACTURAR A NOMBRE DE	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210
CORREO ELECTRÓNICO	JUAN.CARDONA@SEMARNAT.GOB.MX; ANTONIO.RIOS@SEMARNAT.GOB.MX

EL ORIGINAL DE LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN, LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DEL CONTRATO QUE AMPARA DICHA CONTRATACIÓN A NOMBRE DE "LA DEPENDENCIA". EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA.

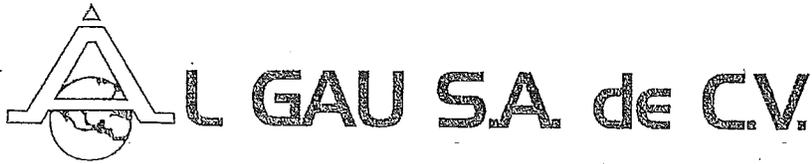
000052

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

11. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA SEMARNAT, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES CUYO TITULAR ACTUALMENTE ES EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR LO QUE COORDINARA Y VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, Y RECIBIRÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTANDO CON EL APOYO DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES A CARGO DEL ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS UBICADA EN OFICINAS CENTRALES.

IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS. LAS DEPENDENCIAS ÚNICAMENTE PAGARÁN AL PROVEEDOR, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

LOS SERVICIOS SERÁN LIQUIDADOS A MES VENCIDO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEL EDIFICIO SEDE DE SEMARNAT, TODA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA Y COMPROBATORIA, DOCUMENTOS Y/O CONTRATO, CARTA CERTIFICADA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA, EN LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE, PARA EFECTUAR LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL SERVICIO REALIZADO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA MISMA LEY, LOS PAGOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS Y UNA VEZ ACEPTADAS LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y EL SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

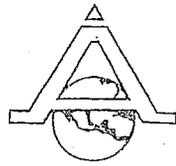
Hacienda de Amazcalo No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000051





ALGAU SA de CV

000087

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

- COPIA DE LAS CÉDULAS DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

- REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL RETIRO DE BASURA DE ACUERDO CON AL PUNTO NO 3.12 DEL PRESENTE ANEXO, ADJUNTANDO COMPROBANTE DE PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE QUE SEÑALE FECHA Y HORA EN QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA TAREA.

7. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA SE ENCUENTRAN DESCRITOS PORMENORIZADAMENTE EN LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO EN EL APARTADO B.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TÉRMINO DE SU CONTRATO, A COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE BODEGAS DEL SERVICIO, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE LA SECRETARÍA CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON DICHO SERVICIO.

9. NORMAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ LA NORMA, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- a) NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- b) NOM-005-STPS-1998. RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS
- c) NOM-009-STPS-2011. CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
- d) NOM-017-STPS-2008. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS.

10. PRUEBAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NO SE APLICARÁN PRUEBAS.

000050

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacán

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000088



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

13. EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO DEBERÁ ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD DE LA DEPENDENCIA.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL INCURRA EN ALGUNA FALTA DE LAS SEÑALADAS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ LA BAJA DEFINITIVA SIN POSIBILIDAD DE REUBICACIÓN EN NINGUNA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DEL ELEMENTO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SU PERSONAL CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA: QUEDA PROHIBIDO EL USO DE CÁMARAS, CELULARES, GRABADORAS, VIDEOCÁMARAS, ESCÁNERES, MICRÓFONOS, USB, REPRODUCTORES DE MP3 O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, POR LO QUE DICHOS DISPOSITIVOS DEBERÁN PERMANECER CON SUS PERTENENCIAS EN EL ÁREA QUE PARA TAL EFECTO INDIQUE EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA.

DE IGUAL FORMA, EL PROVEEDOR REPONDRÁ LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y REALIZARÁ LA BAJA DEL PERSONAL QUE DETECTE QUE HAGA USO INADECUADO, SUSTRAYA O COMERCIALICE CON DICHOS BIENES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA, DE CUALQUIER CONDUCTA INDEBIDA Y/O FALTA DE PROBIDAD QUE REALICE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES.

6. REPORTES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ DE FORMA IMPRESA Y EN UN MEDIO ELECTRÓNICO DE MANERA INVARIABLE Y MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE LO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

- LISTAS DE ASISTENCIA DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO.
- REPORTE DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO.
- REPORTE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL (ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS) DEBERÁ INCLUIR NOMBRE, SEXO Y NÚMERO DE FILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- COPIA DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL QUE CAUSE ALTA DURANTE EL MES.

000049

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

* * 9

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

5. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

EL PROVEEDOR INSTRUIRÁ A SU PERSONAL PARA QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y ORDEN DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO, ACATANDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO ASEGURARSE QUE SU PERSONAL CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS DE CONDUCTA:

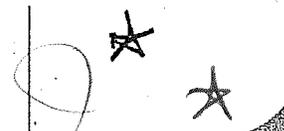
1. RESPETAR AL PERSONAL DE LA SEMARNAT Y VISITANTES.
2. NO PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICOS
3. NO JUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT O SUS INMUEBLES ASIGNADOS;
4. EL USO DE GORRA, VISERA O SOMBREROS, SOLO ESTARÁ PERMITIDO PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.
5. PORTAR EL UNIFORME COMPLETO EN BUENAS CONDICIONES. EL UNIFORME DEBE SER DE LA TALLA DE SUS OPERARIOS Y CONTAR CON GAFETE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA EN UN LUGAR VISIBLE, MISMO QUE NO PODRÁ INTERCAMBIAR CON OTRAS PERSONAS DEL SERVICIO.
6. NO UTILIZAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CELULARES PERSONALES PRINCIPALMENTE), SALVO LOS QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR PARA LA INTERCOMUNICACIÓN QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE REPORTES Y TAREAS EN LOS INMUEBLES DE LA SEMARNAT.
7. ABSTENERSE DE TRAER CUALQUIER OBJETO QUE DISTRAIGA LA ATENCIÓN DE SUS LABORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES COMO SON: RADIOS PORTÁTILES, REPRODUCTORES DE MÚSICA, VIDEOJUEGOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE APARATO O INSTRUMENTO DE ENTRETENIMIENTO;
8. ABSTENERSE DE PORTAR ARMAS O CUALQUIER OBJETO PUNZO CORTANTE QUE PUDIERA SER UTILIZADO PARA ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL O DEL PORTADOR; CON EXCEPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SUS LABORES.
9. ABSTENERSE DE REALIZAR ALGÚN ACTO U OMISIÓN QUE IMPLIQUE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES.
10. NO DEBERÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA CON BULTOS, MALETAS, BOLSAS U OBJETOS VOLUMINOSOS;
11. NO REALIZAR NINGÚN TIPO DE VENTA A PERSONAL DE SU EMPRESA, FUNCIONARIOS DE LA SEMARNAT O VISITANTE DE LAS INSTALACIONES EN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS.
12. DEBERÁ UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES CON SEGURIDAD;

000043

Hacienda de Arrozcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000084



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

LABORATORIO CERTIFICADO Y/O AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE DICHA INSTANCIA.

H) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE LO AUTORICE PARA RETIRAR, MANEJAR, TRASLADAR Y DEPOSITAR LA BASURA EN TIRADEROS AUTORIZADOS O EN SU CASO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O CONVENIO QUE TENGA CELEBRADO Y VIGENTE POR SÍ MISMO O CON UN TERCERO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO PREVIAMENTE.

I) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO EL PLAN MENSUAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLE, EL CUAL DE DERIVA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO.

4. RESPONSABILIDAD LABORAL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA, ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA SECRETARÍA, COMO PATRÓN SUSTITUTO, POR LO QUE LA SECRETARÍA NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES PARA SUS EMPLEADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y ESTAR AFILIADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN APEGO Y ALCANCES DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO. ES OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBE PROPORCIONAR COPIA DE LOS PAGOS BIMESTRALES QUE REALICE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DESDE SU PROPUESTA, QUE SE COMPROMETE A ASUMIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENGA PARA CON SUS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES SUFRA UN ACCIDENTE DURANTE SU HORARIO LABORAL.

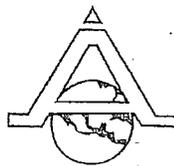
000047

Hacienda de Amazcola No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Téls. 56795554 y 56843756
www.algau.com





ALGAU S.A. de C.V.

000083

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

3.13 DOCUMENTACIÓN.

EL SOLICITANTE INCLUIRÁ EN SU PROPOSICIÓN, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

A) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO SU CURRÍCULUM, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS, DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICAR REFERENCIAS Y SEÑALANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL CON LOS CUALES PRESTO EL SERVICIO.

B) ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ENTREGARÁ AL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL LAS CÉDULAS DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

C) ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ENTREGARÁ AL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, AL TÉRMINO DEL SERVICIO LA INFORMACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS DE AFILIACIÓN AL IMSS DEL PERSONAL CONTRATADO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOBRE EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES; EL NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

D) ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILIZARÁ PRODUCTOS ECOLÓGICOS BIODEGRADABLES E INOCUOS PARA EL SER HUMANO Y PARA EL MEDIO AMBIENTE, CONFORME AL APARTADO F (INSUMOS Y MATERIALES).

E) ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE SE OBLIGA A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD CON LA SECRETARÍA.

F) DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ANÁLISIS DE RESISTENCIA MICROBIANA POR LO MENOS EN 8 PRODUCTOS, CONFORME AL APARTADO E QUE COMPRUEBEN EFECTIVIDAD AL USO DE LOS MISMOS, EXPEDIDOS CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS. DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO Y/O AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE DICHA INSTANCIA.

G) DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS DE LABORATORIO EN DONDE SE ESTABLEZCA QUE POR LO MENOS 10 DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, CONFORME AL APARTADO E SON BIODEGRADABLES, EXPEDIDOS CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS. DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000046



000082



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A OTORGAR A SU PERSONAL UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PLASTIFICADO O CON ENMICADO TÉRMICO, QUE CUMPLIRÁ DE FORMA MÍNIMA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA; NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS DEL TRABAJADOR, Y EN SU CASO CON EL CÓDIGO CROMATICO QUE PARA TAL EFECTO REQUIERA EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO PARA IMPEDIR QUE DICHO PERSONAL INGRESE A ÁREAS NO AUTORIZADAS, E IDENTIFICAR EL INMUEBLE A QUE ESTÁN ADSCRITOS.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A OTORGAR A SU PERSONAL DE NUEVO INGRESO UN GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PROVISIONAL QUE LE PERMITA EL ACCESO AL INMUEBLE DESDE EL PRIMER DÍA, SUSTITUYÉNDOLO POR EL DEFINITIVO A MÁS TARDAR EN TRES DÍAS.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BOTAS DE PLÁSTICO AL PERSONAL QUE ATIENDE EL LAVADO DE ESTACIONAMIENTOS, SÓTANOS, RAMPAS, ASÍ COMO DE FAJAS, GUANTES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN QUE REQUIERA EL PERSONAL CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR ACCIDENTES EN TAREAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

3.12 SEPARACIÓN DE RESIDUOS (BASURA)

SE LLEVARÁ A CABO LAS VECES QUE SEA NECESARIO DURANTE EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA GENERAL Y SE EFECTUARÁ SU SEPARACIÓN (ORGÁNICA, INORGÁNICA Y RECICLABLE), UTILIZANDO BOLSAS DE COLORES DISTINTOS QUE PERMITAN UNA CLARA IDENTIFICACIÓN DE CADA TIPO.

EN CADA INMUEBLE, DEBERÁ DEPOSITARSE LAS BOLSAS ACORDE A SU SEPARACIÓN, EN LOS CONTENEDORES DESIGNADO PARA LA CONCENTRACIÓN EN CADA INMUEBLE, A EFECTO DE MANTENER LIMPIOS EN TODO MOMENTO LOS CESTOS DE BASURA Y EN EL CASO DEL INMUEBLE SEDE, LAS ESTACIONES DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS UBICADAS EN LOS LUGARES DESIGNADOS PARA TAL EFECTO EN CADA INMUEBLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE RETIRAR LOS DESECHOS (BASURA) DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES PARA DEPOSITARLOS EN LOS TIRADEROS AUTORIZADOS. (ESTACIONES DE TRANSFERENCIAS).

EN EL CASO ESPECÍFICO DE PARQUES Y VIVEROS SE REQUIERE QUE SE REALICE LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS TRES VECES POR SEMANA EN LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR PARA EL DESALOJO Y TRASLADO DE LOS DESECHOS Y/O BASURA, CONTENEDORES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 1M3, CON TAPA, Y PARA SU RETIRO DE LAS INSTALACIONES, DEBERÁ UTILIZAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTA OPERACIÓN.

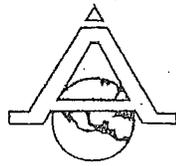
Hacienda de Amazcalo No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000045





ALGAU SA de CV.

000081

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

EL INVENTARIO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA DEBERÁ PERMANECER FIJO EN CADA INMUEBLE Y NO SE PERMITIRÁ INTERCAMBIAR O "PRESTAR" EQUIPOS Y HERRAMIENTA ENTRE INMUEBLES, LA SALIDA DEL INMUEBLE ASIGNADO SÓLO SERÁ AUTORIZADA PARA SU REEMPLAZO O REPARACIÓN; A ESTE RESPECTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS POR DESPERFECTO O DESCOMPOSTURA, EN EL CASO QUE EL PERIODO DE REPARACIÓN SEA MAYOR, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO O HERRAMIENTA SUSTITUTO, SIENDO ESTE DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

EL PROVEEDOR GUARDARÁ LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA, Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESPACIOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO Y/O EXTRAVÍO QUE OCURRA.

EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO PODRÁ VISITAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS ESPACIOS Y BODEGAS ASIGNADAS EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO OFERTADO.

3.11 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE ASIGNARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTE EL UNIFORME A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE NO CONTAR CON TODOS LOS UNIFORMES, SE LE OTORGARÁN 3 DÍAS NATURALES PARA COMPLETAR QUE TODO SU PERSONAL CUENTE CON EL UNIFORME, EL CUAL ESTARÁ COMPUESTO DE PANTALÓN Y CAMISOLA DE GABARDINA 80% DE ALGODÓN Y 20% DE POLIÉSTER, EN BUEN ESTADO Y LIMPIO, PRESENTABLES Y CÓMODOS, QUE LLEVARÁ IMPRESO EN LUGAR VISIBLE EL NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA, Y OBSERVANDO EN SU CASO, LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ A CADA UNO DE SU PERSONAL, AL MENOS DOS UNIFORMES COMPLETOS LOS CUALES CONSTARÁN DE CAMISOLA Y PANTALÓN, PARA MANTENER LA PULCRITUD DE SU PERSONAL. EL UNIFORME DE LOS SUPERVISORES SERÁ DE OTRO COLOR, CON EL FIN DE SU PLENA IDENTIFICACIÓN, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS PARQUES LOS UNIFORMES SERÁN DE PANTALÓN DE MEZCLILLA Y PLAYERA DE ALGODÓN DE MANGA LARGA O CAMISOLA DE GABARDINA 80% ALGODÓN Y 20% POLIÉSTER.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL PORTE EN TODO MOMENTO SU UNIFORME COMPLETO Y PARA EL CASO DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO, TENDRÁ COMO PLAZO MÁXIMO 3 DÍAS NATURALES PARA DOTARLE DE SUS UNIFORMES, EN TANTO DEBERÁ PORTAR UN CHALECO DISTINTIVO, A FIN DE QUE PUEDA SER IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

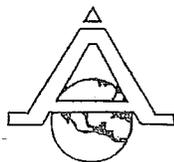
Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.olgau.com

00004*



0000080



ALGAU S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A CADA ENCARGADO DE INMUEBLE, SUPERVISOR SEÑALADO EN EL APARATADO A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", RADIOS PORTÁTILES DE RADIOCOMUNICACIÓN Y DE TELEFONÍA MÓVIL A FIN DE ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y DE EMERGENCIA REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA.

ASÍ MISMO DEBERÁ ASIGNAR SIN NINGÚN COSTO PARA LA SECRETARÍA, 10 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL, EN RED CON LOS EQUIPOS QUE EL PROVEEDOR ASIGNE A SU PERSONAL, OPERABLES EN FORMA CONTINUA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA USO DEL PERSONAL CON QUE CUENTA PARA TALES EFECTOS EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE ASEGURAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DE LOS INMUEBLES.

3.10 MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN INVENTARIO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS CON LOS CUALES PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA, ACORDE A LO REQUERIDO EN EL APARTADO F "MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

DICHO INVENTARIO DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- A) FOTOGRAFÍA DEL EQUIPO
- B) MARCA
- C) MODELO
- D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE DEBERÁN SER IGUALES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE Y QUE PODRÁN SER VERIFICADAS CON EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR CORRESPONDIENTE.

EL EQUIPO SOLICITADO NO DEBERÁ DE TENER MÁS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, DE ACUERDO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA APERTURA DE OFERTAS PARA ACREDITARLO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTAS, OFERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN CADA UBICACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO F "MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", EL 100% DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO AL INICIO DEL CONTRATO, MISMO QUE DEBEN ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000043



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

MATERIALES SURTIDO POR MES Y ESTOS DEBERÁN SER EQUIPOS NUEVOS, DEBIENDO DE ACREDITAR DICHA CARACTERÍSTICA, CON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

3.8 CONTROL DE ASISTENCIA

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ UN SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE CONSISTE EN LA EMISIÓN DEL LISTADO DE PERSONAL ASIGNADO POR EDIFICIO DONDE DICHO PERSONAL REGISTRARÁ SU HORA DE ENTRADA Y SALIDA, LA CUAL SERÁ REVISADA DIARIAMENTE POR EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA DESIGNADO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO Y SERVIRÁ DE BASE PARA DETERMINAR LAS INASISTENCIAS Y CALCULAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR INMUEBLE CON LOS TURNOS ESTABLECIDOS. DICHO LISTADO DE ASISTENCIA DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE OFICINAS CENTRALES, SE VERIFICARÁ Y VALIDARÁ EN EL HORARIO MATUTINO A MÁS TARDAR A LAS 11:00 HORAS, EL TURNO MIXTO A LAS 14:00 HORAS Y PARA EL TURNO VESPERTINO A LAS 17:00 HORAS.

PARA EL CASO DEL PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN, SE DEBERÁN ENTREGAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA DIARIAS POR CADA UNO DE LOS TURNOS, EN EL MATUTINO SE HARÁ A MÁS TARDAR A LAS 7:30 HORAS Y EN SU CASO EN EL VESPERTINO A LAS 11:30.

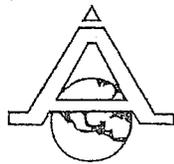
ASÍ MISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EMITIR UN REPORTE DIARIO QUE CONTENGA, CUANDO MENOS, LOS DATOS DEL SIGUIENTE EJEMPLO:

SEMARNAT  SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES REPORTE DE ASISTENCIA: EDIFICIO O PARQUE _____ FECHA: _____								
NO.	INMUEBLE	ELEMENTOS	TURNO MATUTINO			TURNO VESPERTINO		
			ELEMENTOS	PLANTILLA REAL	FALTAS	ELEMENTOS	PLANTILLA REAL	FALTAS
1	SEDE	32	28	32	4	25	32	7

EN EL CASO DE QUE EN EL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DENOMINADO SEDE, SEA POSIBLE INCLUIR DENTRO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS DE LA SECRETARÍA, LOS DATOS BIOMÉTRICOS DEL PERSONAL QUE ASIGNE A DICHO INMUEBLE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ESTÉ SE COMPROMETE A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A SU PERSONAL PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN BIOMÉTRICA QUE SE LE SOLICITE Y PUEDA HACER USO DE LOS LECTORES BIOMÉTRICOS INSTALADOS EN LOS CARRILES DE ACCESO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CON EL FIN DE CONTAR CON EL LISTADO DE ASISTENCIA DIARIA QUE PROPORCIONE EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS DE LA SECRETARÍA.



000078



ALGAU S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

10% SE PROCEDERÁ A APLICAR LA DEDUCCIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 15.
PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ:

A) SUMINISTRAR UN STOCK DE MATERIALES DE CONSUMO DIARIO DE LIMPIEZA Y HABILITACIÓN EN CADA INMUEBLE, ASÍ COMO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (ANAQUELES, TARIMAS, EMBUDOS, DOSIFICADORES, ETC.) ACORDE A LO SIGUIENTE:

- PARA EL PRIMER MES DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL CON QUE CUENTA EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE DE LA SECRETARÍA, A MÁS TARDAR EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DEL SERVICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL STOCK DE INSUMOS, MATERIALES DE LIMPIEZA Y HABILITACIÓN EN CADA INMUEBLE, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA. LAS CANTIDADES PARA DAR INICIO AL SERVICIO ESTÁN SEÑALADAS EN EL APARTADO E "INSUMOS Y MATERIALES".
- EN LOS MESES SUBSECUENTES, DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL CON QUE CUENTA EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE DE LA SECRETARÍA, EL STOCK SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL MES DE OCURRENCIA, EN UN HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS, NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES DE MATERIALES.

B) EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LISTADO DE LOS INSUMOS Y MATERIALES ENTREGADOS EN CADA INMUEBLE, AL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, QUIEN REVISARÁ QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LAS CANTIDADES Y LAS ESPECIFICACIONES Y EN SU CASO REPORTARÁ LAS ANOMALÍAS, A FIN DE DETERMINAR LAS DEDUCTIVAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN. PARA LO CUAL EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO PODRÁ VISITAR EN TODO MOMENTO LOS ESPACIOS Y BODEGAS ASIGNADAS AL PROVEEDOR EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA.

C) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR Y COLOCAR LOS MATERIALES DE HABILITACIÓN EN BAÑOS PRIVADOS, COCINETAS Y NÚCLEOS SANITARIOS EN CADA INMUEBLE, VERIFICANDO QUE LOS DESPACHADORES SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES Y QUE LOS MECANISMOS PARA EVITAR LA SUSTRACCIÓN DE MATERIALES, FUNCIONEN ADECUADAMENTE.

D) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LOS DISPENSADORES DESCRITOS EN EL APARTADO C "RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES", DONDE SE ENCUENTRAN DETALLADAS SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ÚNICAMENTE CUANDO ESTOS SEAN SOLICITADOS PARA REPOSICIÓN DE LOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN LOS INMUEBLES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SU COSTO SERÁ INCLUIDO EN EL LISTADO DE

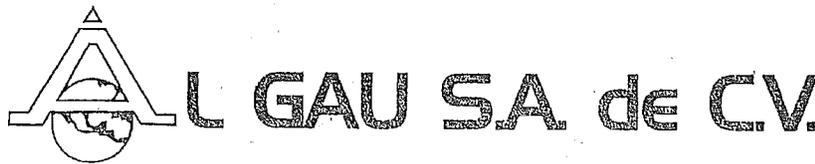
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpón C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.olgau.com

000041





000077
1501 07

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-D16000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYDACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD DE ESTE ANEXO
- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA ABANDONE LAS INSTALACIONES AL TÉRMINO DE SU TURNO DE LABORES
- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL SE APÉGUE AL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LAS DEMÁS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO, RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LA SUPERVISIÓN QUE REALICE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE PERSONAL QUE PARA TALES EFECTOS CUENTA LA SECRETARÍA EN CADA INMUEBLE EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, LA SUPERVISIÓN SE HARÁ DE MANERA VISUAL, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS SE PROPORCIONEN EN LOS TÉRMINOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, LO CUAL PODRÁ REALIZARSE SIN PREVIO AVISO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL SUPERVISOR ENCARGADO DEL INMUEBLE DE LAS ANOMALÍAS ENCONTRADAS, QUIEN TENDRÁ 30 MINUTOS COMO MÁXIMO PARA SUBSANARLAS Y EN SU DEFECTO CADA UNA DE ELLAS CONTARA UNA DEFICIENCIA Y SE CONSIDERARA INVARIABLEMENTE PARA EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES.

DE MANERA INDEPENDIENTE A LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ DESIGNAR SUPERVISORES GENERALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE SUPERVISIÓN DE NIVEL AMPLIO Y QUE DE MANERA COORDINADA CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, SERÁ UN CONTROL ADICIONAL PARA VERIFICAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.7 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE HABILITACIÓN.

LA SECRETARÍA REQUIERE DEL APROVISIONAMIENTO CONTINUO DE LOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE HABILITACIÓN, PARA ASEGURAR LA LIMPIEZA DE TODOS LOS ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INMUEBLES, DE CADA BAÑO PRIVADO, COCINETAS Y NÚCLEOS SANITARIOS, PARA LO CUAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL APROVISIONAMIENTO CONTINUO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA Y A LOS NIVELES DE SERVICIO INDICADOS EN EL APARTADO E.

DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A UTILIZAR INSUMOS Y MATERIALES DE MARCA REGISTRADA Y DE PRIMERA CALIDAD Y QUE NO SERÁN DE FABRICACIÓN CASERA, MISMOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "E", SERÁN DEVUELTOS Y DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR LOS SOLICITADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS. ASÍ MISMO LA DEVOLUCIÓN NO TENDRÁ QUE SER MAYOR A UN 10% DE LOS PRODUCTOS ENLISTADOS. EN CASO QUE EL PORCENTAJE DE DEVOLUCIONES SEA MAYOR AL

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

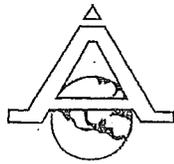
Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000040



0000076



ALGAU SA de CV.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

LOS SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL PLAN MENSUAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLE O TAREAS FUERA DE PROGRAMA.

LA SECRETARÍA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO A TRAVÉS DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE HASTA UNA HORA RESPECTO AL INICIO DEL SERVICIO. LA INFORMACIÓN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROPORCIONARÁ A LA MESA DE SERVICIO PARA ESTOS SERVICIOS SERÁ:

1. INMUEBLE, UBICACIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO DE REFERENCIA DEL ÁREA DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO.
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE
4. NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDARÁ EL SERVICIO.
5. FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6. TIEMPO LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

3.6 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR ASIGNARÁ A LOS ENCARGADOS DE INMUEBLES SEÑALADOS EN EL APARTADO A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL NECESARIO POR INMUEBLE" QUE VERIFICARÁ QUE EL SERVICIO SE REALICE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO", ADEMÁS DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- VERIFICAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.
- VERIFICAR QUE EL PERSONAL CUENTE Y PORTE EL UNIFORME.
- SUPERVISAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN LAS ÁREAS DE CADA INMUEBLE
- SUPERVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO
- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO
- SUPERVISAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS RUTINAS Y/O ACTIVIDADES DE LIMPIEZA
- VERIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
- ATENDER LOS SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
- REPORTAR AUSENCIAS DEL PERSONAL A LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PARA QUE SE ENVIÉ PERSONAL A CUBRIR LAS MISMAS.
- VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL SE REALICE DE LA FORMA ESTIPULADA EN NIVELES DE SERVICIO
- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA CUMPLA CON SUS FUNCIONES
- SUPERVISAR QUE SE CUMPLA CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS
- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA PERMANEZCA EN SUS ÁREAS ASIGNADAS
- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA PORTE SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UNIFORME O CHALECO DISTINTIVO
- SUPERVISAR QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA MANTENGA UN TRATO RESPETUOSO CON SUS COMPAÑEROS Y CON LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARIA.

000039

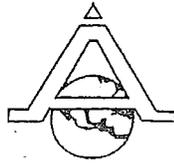
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000074



ALGAU SA de CV.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 OFICIALIA MAYOR
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 No.LA-016000997-E51-2016
 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
 BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
 Y ALMACEN POPOTLA"

PARTIDA UNICA: "SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"
HORARIOS, DIAS TURNOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARAN.

HORARIO	DIAS	TURNO	EDIFICIO SEDE			OFICINAS EN PARQUE VIVEROS		ALMACEN POPOTLA	
			A	P	S	A	S	A	S
06:30 A 14:30	LUNES A VIERNES	MATUTINO	70	2	4	19	2	10	1
10:30 A 18:00	LUNES A VIERNES	MATUTINO Y VESPERTINO	20			5			
12:00 A 20:00	LUNES A VIERNES	MIXTO	10						
06:30 A 14:30	SÁBADO	MATUTINO	102						
TOTAL			106			26		11	

A= AFANADOR P= PULIDOR S= SUPERVISOR

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

HORARIO	DIAS	TURNO	A	S
07:00 A 15:00	LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	MATUTINO	28	2
11:00 A 19:00	LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	VESPERTINO	20	2
TOTAL			48	4

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DIAS	TURNO	A	S
07:00 A 15:00	LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	MATUTINO	5	1
11:00 A 18:00	LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	VESPERTINO	4	
07:00 A 15:00	LUNES A SÁBADO	MATUTINO	2	
TOTAL			11	1

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

HORARIO	DIAS	TURNO	A	S
07:00 A 15:00	LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	MATUTINO	9	1
11:00 A 19:00	LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	VESPERTINO	9	

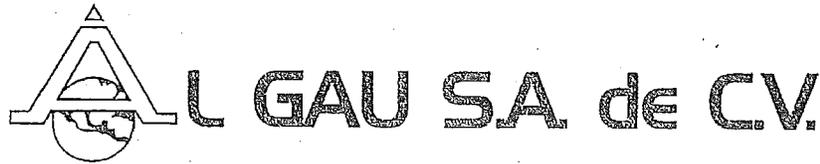
Hacienda de Amazcala No. 32
 Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
 México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
 www.algau.com

000037





000073

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

B) ENCARGADO (S) DE INMUEBLE (S), (SUPERVISOR), PARA CADA UNO DE LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DEL CONTRATO Y QUEDARÁN FACULTADOS PARA ACTUAR POR Y EN NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, RESPECTO A TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO CONTAR CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

C) EL PERSONAL SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, SERÁ DESIGNADO POR ESCRITO EN LOS DOS DÍAS HÁBILES INMEDIATOS AL INICIO DEL SERVICIO, INDICANDO NOMBRE COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR E INMUEBLE, ASÍ MISMO, DEBERÁ NOTIFICAR LOS CAMBIOS POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS POSTERIORES AL CAMBIO, EN CASO DE EXISTIR SUSTITUCIONES O INCREMENTOS DE DICHO PERSONAL.

D) LA CANTIDAD REQUERIDA DE ELEMENTOS PARA DAR INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DE 226 ELEMENTOS. LA DISTRIBUCIÓN POR INMUEBLE, ESTÁ INDICADA EN EL APARTADO A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE".

E) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO EL NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS INMUEBLES, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS DEL MES DE OCURRENCIA.

F) LA CANTIDAD REQUERIDA DE ELEMENTOS PODRÁ SER MODIFICADA A SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.

3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA UNA PROPUESTA PARA EL PLAN MENSUAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLE PARA EL MES DE OCURRENCIA PARA LOS MESES SUBSECUENTES EL PLAN SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DEL MES.

EL PLAN MENSUAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS POR INMUEBLE, PODRÁ MODIFICARSE DURANTE EL MES DE OCURRENCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA CON AVISO AL PROVEEDOR ADJUDICADO CON 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

3.3 HORARIOS DEL SERVICIO.

EL HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES, SERÁ COMO SIGUE:

000036

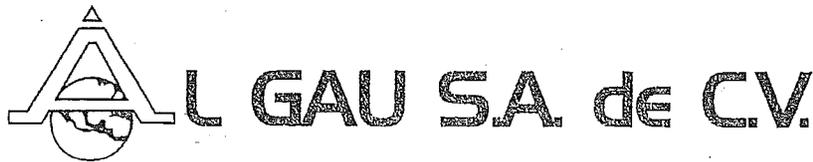
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



0000072



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

ALTA Y BAJA DE INMUEBLES.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL MISMO, PODRÁ DAR DE ALTA O BAJA INMUEBLES O ESPACIOS CON LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE HASTA 24 HORAS.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPLICA: UNA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR EN CADA INMUEBLE, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE O EL SOLICITADO PARA ELLO Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ELECTRÓNICA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS.

LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INCLUYE EL PERSONAL, EQUIPO MAQUINARIA, REFACCIONES, MATERIALES DE CONSUMO DIARIO TALES COMO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA, JARCEÑA, QUÍMICOS, MATERIAL DE HABILITACIÓN PARA COCINETAS, BAÑOS PRIVADOS Y NÚCLEOS SANITARIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO OFERTADO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA INMUEBLE.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS FRECUENCIAS Y ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIOS, PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA EN EL APARTADO B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO". UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, MANTENER LAS CONDICIONES Y LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS, POR LO QUE, EN SU CASO, DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES (PERSONAL, SUPERVISIÓN, EQUIPO, INSUMOS Y MATERIAL DE HABILITACIÓN), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

3.1 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A:

A) UN "COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO" QUIEN A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO FUNDIRÁ COMO REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO. ÉSTE TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y ESTAR COMUNICABLE LAS 24 HORAS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNARLO POR ESCRITO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.

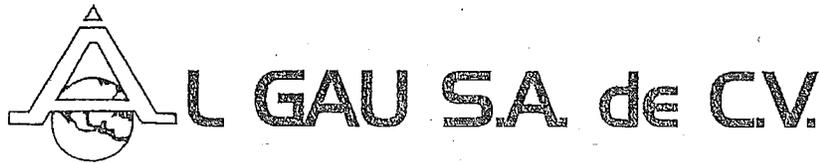
000035

Hacienda de Amazcalo No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com





000071

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

DIRECCIÓN: AV. 5 DE MAYO NO. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO C.P.11210 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO CONSISTE EN EL ASEO DIARIO DE EDIFICIOS DE CONCRETO (OFICINAS Y BODEGAS), BAÑOS, ÁREAS COMUNES (PLAZAS, VIALIDADES Y SENDEROS), RAMPAS DE ACCESO, ESTACIONAMIENTOS Y REJILLAS, FACHADAS EXTERIORES DE CRISTAL, PUERTAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CRISTAL, CASSETAS DE VIGILANCIA, ÁREA DE LAGO, APARATOS DE EJERCITAMIENTO Y ÁREA DE JUEGOS, DESPACHADORES DE AGUA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, C.P. 01180, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE SE OCUPAN EN LOS VIVEROS DE COYOACÁN, CONSISTE EN EL ASEO DIARIO DE CONSTRUCCIONES DE CONCRETO (ÁREAS DE SERVICIOS DIVERSOS Y BODEGAS), BAÑOS, ÁREAS COMUNES (PLAZAS, VIALIDADES Y SENDEROS), ÁREAS DE ACCESO, ESTACIONAMIENTOS Y CASSETAS DE VIGILANCIA, RECOLECCIÓN DE BASURA EN LOTES DESPACHADORES DE AGUA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AVENIDA PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

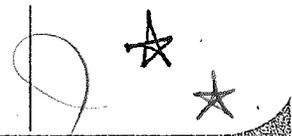
PARTIDA ÚNICA	DOMICILIOS
1	A).- EDIFICIO SEDE: AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. B).- OFICINAS VIVEROS: AV. PROGRESO NO. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. C).-ALMACEN POPOTLA: AVENIDA FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COL. POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. D).- PARQUE BICENTENARIO: AV. 5 DE MAYO NO. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO. F).- PARQUE VIVEROS: AV. PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO

000034

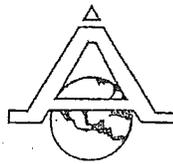
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P.14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



000070



ALGAU SA de CV.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

MONTO MÁXIMO: \$ 17'907,100.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO).

LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PRESTADOR DEL SERVICIO, POR LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR Y CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO PARA SER CONSIDERADOS SOLVENTES.

1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

EN TODOS LOS LUGARES DEFINIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACUERDO AL PUNTO 2 COMO SIGUE:

2. OBJETO DEL SERVICIO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"

MANTENER Y CONSERVAR LIMPIOS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA, CONSISTENTE EN: ASEO DE OFICINAS Y MOBILIARIO DE OFICINAS, LIMPIEZA DE BAÑOS, ÁREAS COMUNES, ELEVADORES, AZOTEAS, MDF E IDF'S, SÓTANOS, ESTACIONAMIENTOS Y DESPACHADORES DE AGUA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO, PARA LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: SEDE UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO; ALMACÉN DE LA SECRETARIA UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO; OFICINAS UBICADAS EN PARQUE VIVEROS COYOACÁN CON ACCESO POR AV. PROGRESO NO. 1, Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PARQUE BICENTENARIO QUE CONSISTE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ASEO DIARIO DE EDIFICIOS DE CONCRETO, LIMPIEZA DE: BAÑOS, ÁREAS COMUNES, (PLAZAS VIALIDADES ÁREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SENDEROS), BIOMAS E INVERNADEROS, AZOTEAS, ESTACIONAMIENTOS Y REJILLAS, ÁREAS EXTERIORES (BANQUETAS PERIMETRALES AL PARQUE), ÁREA DEL LAGO Y CUERPOS DE AGUA, FACHADAS EXTERIORES E INTERIORES DE CRISTAL, DESPACHADORES DE AGUA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SIGUIENTE

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.olgau.com

000033





000000

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

- LIMPIEZA: LA ELIMINACIÓN DE POLVO, BASURA, MANCHA O CUALQUIER OTRO AGENTE AJENO A LOS BIENES, UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS ECOLÓGICOS Y BIODEGRADABLES MEZCLADOS CON AGUA PARA SER APLICADOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE MANERA MANUAL O MECÁNICA, UTILIZANDO LOS UTENSILIOS Y MATERIALES INDISPENSABLES.
- LIMPIEZA PROFUNDA: APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ECOLÓGICOS Y BIODEGRADABLES MEZCLADOS CON AGUA Y EL USO DE EQUIPOS MECÁNICOS PARA EL TALLADO, SIN DECOLORAR Y AFECTAR LAS SUPERFICIES A TRATAR. EN CASOS ESPECÍFICOS, CON FRECUENCIA MENOR A LA LIMPIEZA.
- MESA DE SERVICIO: SITIO DESTINADO PARA LA ATENCIÓN A OBSERVACIONES Y/O SERVICIOS DE LIMPIEZA.
- PULIDO: LA ELIMINACIÓN DE MANCHAS Y MUGRE ADHERIDA EN LOS PISOS CON UN DISCO ABRASIVO, CON EL OBJETIVO DE MANTENERLOS PRESENTABLES Y EN BUEN ESTADO.
- SACUDIDO: LA ELIMINACIÓN DEL POLVO EN ÁREAS DONDE NO SE PUEDE TRAPEAR O LIMPIAR, ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZA MEDIANTE EL USO DE UTENSILIOS APROPIADOS PARA ESTE FIN (SACUDIDOR).
- SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES: LA ENTREGA OPORTUNA DEL 100% DE LOS INSUMOS Y MATERIALES SOLICITADOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- TRAPEADO: LA ELIMINACIÓN DEL POLVO EN LOS PISOS, CON LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS LÍQUIDOS APLICADOS CON JERGA O MECHUDO.
- TURNO: HORARIO ESPECIFICADO PARA REALIZAR EL SERVICIO.

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35801. SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE.	CONTRATO ABIERTO.

NOMBRE	MINIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO URBANO SAN ANTONIO, VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA.	\$ 7'162,840.00	\$17'907,100.00
TOTAL	\$ 7'162,840.00	\$ 17'907,100.00

MONTO MÍNIMO: \$ 7'162,840.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO.)

000032

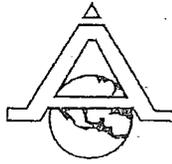
Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com



00006E



ALGAU S.A. de C.V.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

ELIMINAR EL POLVO ACUMULADO EN ALFOMBRAS, PERSIANAS, CORTINAS, SILLONES DE TELA, SOFÁS, LIBROS, EXPEDIENTES, ARCHIVO MUERTO, ETC.

- BARRIDO: ELIMINAR EL POLVO Y LA BASURA EN PISOS, ESCALERAS, PASILLOS, BANQUETAS, ACERAS, AZOTEAS Y ESTACIONAMIENTOS ENTRE OTROS; POR MEDIOS MANUALES, PRINCIPALMENTE CON ESCOBAS O CEPILLOS. EN CASO DE PISOS DE PARQUET DE MADERA, CON EL USO DEL "MOP" O "MOPSEL".
- BASURA: TODO DESECHO SÓLIDO QUE SE GENERA Y ACUMULA TEMPORALMENTE ENTRE LOS CUALES SE CONSIDERAN LATAS, EMPAQUES, ENVOLTURAS, BOTELLAS, OBJETOS DE VIDRIO, ETC. PREDOMINANDO EL PAPEL Y LOS PLÁSTICOS, ETC.
- CRUCETA: MOBILIARIO MODULAR DE ESTACIÓN DE TRABAJO PARA UNA O MÁS PERSONAS.
- DEFICIENCIA: LOS SERVICIOS NO PRESTADOS AL 100%. AUNADO A ELLO LA FALTA DE INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- DESINFECCIÓN: MECANISMO PARA LA DESACTIVACIÓN O DESTRUCCIÓN DE ORGANISMOS PATÓGENOS, A FIN DE PREVENIR LA DISPERSIÓN DE ENFERMEDADES, CON LA APLICACIÓN DE DIVERSOS DESINFECTANTES BIODEGRADABLES EN PISOS, PAREDES, LAVABOS, MINGITORIOS, W.C., PUERTAS, ESPEJOS ENTRE OTROS, PARA ELIMINAR HONGOS, GÉRMENES Y BACTERIAS DAÑINAS PARA LA SALUD HUMANA.
- DESMANCHADO: ACCIÓN DE EXTRAER EN SU TOTALIDAD LA SUCIEDAD SIN DEJAR RESIDUOS, NI CHAMPÚ DURANTE EL PROCESO DE LIMPIEZA Y LAVADO DE TELAS, ALFOMBRAS, ETC.
- ELEMENTO: PERSONAL DESIGNADO PARA EL SERVICIO.
- ENCERADO: APLICACIÓN DE CERA SILICÓN Y SEMEJANTES, QUE PERMITE PROTEGER Y EVITAR EL DETERIORO DEL MOBILIARIO, PUERTAS Y PISOS ENTRE OTROS.
- HABILITACIÓN: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE CONSIDERA A LA COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SON UTILIZADOS PRINCIPALMENTE EN LOS DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA DE PAPEL PARA MANOS, AROMATIZANTE Y JABÓN LÍQUIDO EN LOS SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS.
- INASISTENCIA: FALTA DEL TRABAJADOR A SU JORNADA LABORAL.
- SECRETARÍA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL A BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ÁREAS COMUNES
- LAVADO: CON LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ECOLÓGICOS Y BIODEGRADABLES MEZCLADOS CON AGUA Y EL TALLADO DE MANERA MANUAL O MECÁNICA PERMITE LA ELIMINACIÓN DE MUGRE, SARRO Y OTROS AGENTES, SIN DECOLORAR Y AFECTAR LAS SUPERFICIES A TRATAR.

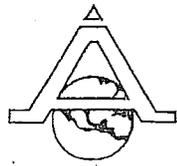
000031

Hacienda de Amazcala No. 32
Col. Floresta Coyoacan

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com





ALGAU S.A. de C.V.

000067

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No.LA-016000997-E51-2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA
EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUES BICENTENARIO,
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS COYOACAN
Y ALMACEN POPOTLA"

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
PRESENTE

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE JUNIO DE 2016
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E51-2016

YO ADRIANA VIGIL ARAGON EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AL
GAU S.A. DE C.V. PRESENTO EL ANEXO TECNICO A REALIZAR EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACION

PARTIDA ÚNICA LIMPIEZA OFICINAS Y PARQUES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO,
PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA EN OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO,
PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y ALMACÉN POPOTLA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- ABRILLANTADO: MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS PULIDORAS SE OBTIENE BRILLO UNIFORME EN TODA LA SUPERFICIE, EL TRATAMIENTO CONSISTE EN LAVAR, ENCERAR Y PULIR LOS PISOS DE LOSETA VINÍLICA, MOSAICOS, MÁRMOL Y PARQUET, ENTRE OTROS.
- ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS.
- ASPIRADO: UTILIZACIÓN DE UNA MÁQUINA DE SUCCIÓN DE AIRE (ASPIRADORA), PARA

Hacienda de Amázcala No. 32
Col. Floresta Coyoacán

Deleg. Tlalpan C.P. 14310
México, D.F.

Tels. 56795554 y 56843756
www.algau.com

000030

